Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SUSCRIPCION	SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO SABADOS, DOMINGOS Y FESTIVOS	INSERCIONES
Anual ..... 104,00 euros Semestral ..... 62,00 euros Trimestral ..... 37,00 euros Ayuntamientos ..... 76,00 euros (I. V. A. incluido)	*Dtor.:* Diputado Ponente, D. Romualdo Pino Rojo	2,00 euros por línea (DIN A-4) 1,40 euros por línea (cuartilla) 34,00 euros mínimo Pagos adelantados Carácter de urgencia: Recargo 100%
FRANQUEO CONCERTADO Núm. 09/2	ADMINISTRACION: EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL Ejemplar: 1,25 euros :—: De años anteriores: 2,50 euros	Depósito Legal: BU - 1 - 1958
Año 2004	**Viernes 13 de febrero**	**Número 30**

INDICE

SUBDELEGACION DEL GOBIERNO EN BURGOS

Iniciación de expedientes sancionadores. Págs. 2 y ss.
Resolución de expedientes sancionadores. Págs. 2 y ss.
Notificación de propuesta de resolución. Pág. 6.
Jurado Provincial de Expropiación Forzosa. Pág. 6.

PROVIDENCIAS JUDICIALES

– JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA.
De Burgos núm. 3. *461/2003.* Pág. 6.
De Burgos núm. 3. *927/2003.* Págs. 6 y 7.

– JUZGADOS DE INSTRUCCION.
De Vitoria-Gasteiz núm. 1. *200/2003.* Pág. 7.

– JUZGADOS DE LO SOCIAL.
De Burgos núm. 1. *149/2003.* Págs. 7 y 8.
De Burgos núm. 2. *669/2003.* Pág. 8.
De Burgos núm. 3. *639/2003.* Págs. 8 y 9.
De Burgos núm. 3. *640/2003.* Pág. 9.

ANUNCIOS OFICIALES

– JUNTA DE CASTILLA Y LEON.
Delegación Territorial de Burgos. Servicio Territorial de Medio Ambiente. *Adecuación del coto privado de caza BU-10.682 de Pedrosa de Valdelucio.* Págs. 9 y 10.
Delegación Territorial de Burgos. Servicio de Industria, Comercio y Turismo. Pág. 10.

– MINISTERIO DE HACIENDA.
Tribunal Económico-Administrativo Regional de Castilla y León. Secretaría Delegada de Avila. Pág. 10.
Agencia Estatal de Administración Tributaria. Delegación de Burgos. Págs. 10 y 11.

– MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES.
Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial de Burgos. Unidad de Recaudación Ejecutiva número uno. Págs. 11 y 12.
Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial de Burgos. Unidad de Recaudación Ejecutiva 09/02 de Miranda de Ebro. Págs. 12 y 13.
Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial de Vizcaya. Unidad de Recaudación Ejecutiva 48/07. Pág. 13.
Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial de Vizcaya. Unidad de Recaudación Ejecutiva 48/05 de Sestao. Págs. 13 y 14.

– CONFEDERACIONES HIDROGRAFICAS.
Del Duero. Pág. 14.
Del Ebro. Comisaría de Aguas. Pág. 15.

– AYUNTAMIENTOS.
Burgos. Servicio de Inspección. Pág. 15.
Burgos. Sección de Obras. Pág. 15.
Burgos. Gerencia de Urbanismo. Págs. 15 y 16.
Burgos. Servicio de Sanidad y Consumo. Pág. 16.
Burgos. Sección de Servicios. Págs. 16 y 17.
Villanueva de Teba. Pág. 17.
Terradillos de Esgueva. Pág. 18.
Valluércanes. Pág. 18.
Vallarta de Bureba. Pág. 18.
Oquillas. Pág. 18.
Villayerno Morquillas. Pág. 19.
Cardeñuela Riopico. Pág. 19.
Medina de Pomar. Pág. 19.
Santa María del Campo. Pág. 19.
Sasamón. Pág. 19.
Villaquirán de la Puebla. Pág. 19.

– MANCOMUNIDADES.
Mancomunidad Voluntaria de Municipios Ribera del Duero (Comarca de Roa). Pág. 17.
Mancomunidad Valle Río Riaza (Fuentespina). Págs. 17 y 18.
Mancomunidad Tierras del Cid (Sotopalacios). Pág. 19.

ANUNCIOS URGENTES

– JUNTA DE CASTILLA Y LEON.
Delegación Territorial de Burgos. Servicio de Industria, Comercio y Turismo. Pág. 20.

– JUNTAS VECINALES.
Agés. *Suspensión del concurso de obras publicado en el B.O.P. n.º. 20 y convocatoria de nuevo concurso de ejecución de obras de reforma y adaptación de edificio para albergue y bar-restaurante.* Págs. 20 y 21.

– AYUNTAMIENTOS.
Fresneda de la Sierra Tirón. *Adecuación del coto de caza BU-10.728.* Págs. 21 y ss.
Miranda de Ebro. Intervención. Pág. 23.
Aranda de Duero. Secretaría. *Concurso para el suministro e instalación de mobiliario de oficina para edificio de usos múltiples «Antiguos Juzgados».* Pág. 23.
Concurso para el suministro e instalación de mesas y bancos en el Parque «El Barriles». Págs. 23 y 24.
Briviesca. Pág. 24.
Villarcayo de Merindad de Castilla la Vieja. Pág. 24.

DIPUTACION PROVINCIAL

Sección de Personal. *Corrección de errores de citación para notificación por comparecencia.* Pág. 24.
Servicio de Asesoramiento Jurídico y Urbanístico a Municipios y Arquitectura. Pág. 24.

SUBDELEGACION DEL GOBIERNO EN BURGOS

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes sancionadores que se indican instruidos por la Jefatura Provincial de Tráfico, a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico, ante la cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se dictarán las oportunas resoluciones.

Burgos, 2 de enero de 2004. – La Jefe de la Unidad de Sanciones, Raquel González Gallo.

200400165/440.–34,00

ART.º = Artículo; RDL = Real Decreto Legislativo; RD = Real Decreto; SUSP = Meses de suspensión.

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA EUROS	SUSP.	PRECEPTO	ART°
090045325576	TRANSPORTES Y DISTRIBUCION	B09341728	BURGOS	10-01-2003	800,00		L. 30/1995	002.1
090402366365	F MARTINEZ	13772944	SANTANDER	14-09-2003	300,00	1	RD 13/92	050.

SUBDELEGACION DEL GOBIERNO EN BURGOS

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la Autoridad competente según la Disposición adicional cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, a las personas o entidades que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones, que no son firmes en vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada, dentro del plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente en el «Boletín Oficial» o Diario Oficial correspondiente, ante el Director General de Tráfico, excepto cuando se trate de sanciones de cuantía inferior a 60,10 euros recaídas en el ámbito de Comunidades Autónomas que comprendan más de una provincia, en cuyo caso la interposición será ante el Delegado del Gobierno en la Comunidad.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso de este derecho, las resoluciones serán firmes y las multas podrán ser abonadas en periodo voluntario dentro de los quince días siguientes a la firmeza, con la advertencia de que, de no hacerlo, se procederá a su exacción por vía ejecutiva, incrementado con el recargo del 20% de su importe por apremio.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico.

Burgos, 2 de enero de 2004. – La Jefe de la Unidad de Sanciones, Raquel González Gallo.

200400166/441.–37,50

ART.º = Artículo; RDL = Real Decreto Legislativo; RD = Real Decreto; SUSP = Meses de suspensión.

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA EUROS	SUSP.	PRECEPTO	ART°
090045386218	I GONZALEZ	45627184	GALDAKAO	21-10-2002	1.500,00		L. 30/1995	003.A

SUBDELEGACION DEL GOBIERNO EN BURGOS

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes sancionadores que se indican instruidos por la Jefatura Provincial de Tráfico, a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico, ante la cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se dictarán las oportunas resoluciones.

Burgos, 9 de enero de 2004. – La Jefe de la Unidad de Sanciones, Raquel González Gallo.

200400239/608.–192,00

ART.º = Artículo; RDL = Real Decreto Legislativo; RD = Real Decreto; SUSP = Meses de suspensión.

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA EUROS	SUSP.	PRECEPTO	ART°
090045628561	M FERNANDEZ	27509661	EL ALQUILAN	24-05-2003	900,00		RD 772/97	001.2
090402359166	J REDONDO	06571165	AVILA	24-10-2003	140,00		RD 13/92	048.
090402374180	S NAVARRO	31862286	BARCELONA	19-10-2003	300,00	1	RD 13/92	050.
090045715123	IN SITU ESTRUCTURAS DE HOR	B48703748	GALLARTA	12-11-2003	60,00		L. 30/1995	003.B
090045703923	IN SITU ESTRUCTURAS DE HOR	B48703748	GALLARTA	12-11-2003	150,00		RD 2822/98	010.1
090045715330	ROTULACIONES FONSO S L	B48503262	BARAKALDO	03-11-2003	150,00		RD 2822/98	010.1

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA EUROS	SUSP.	PRECEPTO	ART°
090402386558	F MARTIN	14509307	BASAURI	19-11-2003	140,00		RD 13/92	048.
090045512224	R CARVALHO	X4638778T	BILBAO	24-11-2003	60,00		L. 30/1995	003.B
090045709998	A CARRERA	14912342	BILBAO	13-11-2003	150,00		RD 2822/98	011.16
090402392637	J URIARTE	30602308	BILBAO	25-11-2003	200,00		RD 13/92	048.
090402373710	J RAMOS	09609892	ERANDIO	09-10-2003	140,00		RD 13/92	048.
090402389389	D OJANGUREN	78866055	GERNIKA-LUMO	17-11-2003	140,00		RD 13/92	048.
090045223858	G IRAZU	30675678	LAS ARENAS GETXO	05-10-2003	90,00		RD 13/92	094.2
090045213737	J ZUBIAGA	16063235	NEGURI GETXO	11-11-2003	90,00		RD 13/92	143.1
090402390094	J ATUCHA	16056496	LAUKINIZ	19-11-2003	140,00		RD 13/92	048.
090045714301	TRANSJAUREGUI SL	B95088340	ZAMUDIO	27-10-2003	60,00		L. 30/1995	003.B
090045714283	TRANSJAUREGUI SL	B95088340	ZAMUDIO	27-10-2003	150,00		RD 2822/98	010.1
090045249768	F BAJO	45419664	ARANDA DE DUERO	14-11-2003	60,00		L. 30/1995	003.B
090045728348	J DIAZ	13087944	BRIVIESCA	25-11-2003	150,00		RD 2822/98	010.1
090045646721	J MONTES	71285340	BUNIEL	16-11-2003	60,00		L. 30/1995	003.B
090045679647	CONSTRUCCIONES Y EXCAVACIO	B09105800	BURGOS	18-11-2003	300,00		RD 2822/98	012.5
090045679635	CONSTRUCCIONES Y EXCAVACIO	B09105800	BURGOS	18-11-2003	60,00		RD 13/92	014.1C
090045641693	CONSTRUCCIONES METALICAS P	B09220179	BURGOS	07-11-2003	150,00		RD 2822/98	010.1
090045646708	TRENTO MUEBLES DE COCINA S	B09397597	BURGOS	16-11-2003	60,00		L. 30/1995	003.B
090045726194	J VILANA	X3523430Z	BURGOS	22-11-2003	150,00		RD 2822/98	010.1
090045720738	A ORTEGA	08816196	BURGOS	30-10-2003	150,00		RD 2822/98	010.1
090045724343	A SANCHO	13011582	BURGOS	30-10-2003	60,00		L. 30/1995	003.B
090402380696	J CANCHO	13103658	BURGOS	06-11-2003	140,00		RD 13/92	048.
090045569039	R CIRBIAN	13118192	BURGOS	23-11-2003	150,00		RD 2822/98	010.1
090045718902	F VARELA	13120540	BURGOS	18-11-2003	150,00		RD 2822/98	010.1
090045723820	S SAINZ	13123057	BURGOS	18-11-2003	150,00		RD 2822/98	010.1
090045455990	M CUESTA	13124617	BURGOS	17-11-2003	60,00		L. 30/1995	003.B
090045455988	M CUESTA	13124617	BURGOS	17-11-2003	150,00		RD 2822/98	010.1
099045659061	M PEREZ	13133918	BURGOS	23-12-2003	300,00		RDL 339/90	072.3
090402390884	R LOPEZ	13146971	BURGOS	21-11-2003	140,00		RD 13/92	050.
090045645224	F ARRIBAS	13147459	BURGOS	14-11-2003	450,00		RD 772/97	001.2
090045731049	J ARENAS	13161033	BURGOS	14-11-2003	150,00		RD 2822/98	010.1
090045646629	D HERNANDEZ	45421794	BURGOS	01-11-2003	450,00		RD 772/97	001.2
090402387964	M GONZALEZ	45571418	BURGOS	06-11-2003	140,00		RD 13/92	050.
090402392947	A ESTEBAN	71265286	BURGOS	24-11-2003	140,00		RD 13/92	050.
090045727277	J BLANCO	71270760	BURGOS	11-11-2003	150,00		RD 772/97	001.2
090045727265	J BLANCO	71270760	BURGOS	11-11-2003	60,00		L. 30/1995	003.B
090045725475	M MARTINEZ	71271350	BURGOS	21-11-2003	150,00		RD 2822/98	010.1
090045498859	J FERNANDEZ	71275284	BURGOS	14-11-2003	60,00		L. 30/1995	003.B
090045575532	C CANALES	71281933	BURGOS	01-11-2003	600,00	1	RD 13/92	020.1
090045456002	M IGLESIAS	71288382	BURGOS	17-11-2003	10,00		RD 2822/98	026.1
090402378161	A ALONSO	72883361	BURGOS	27-10-2003	140,00		RD 13/92	048.
090045726819	I RIESCO	71288162	VILLAFRIA	17-11-2003	60,00		L. 30/1995	003.B
090045641826	D NUÑO	13154362	CARDEÑAJIMENO	14-11-2003	450,00		RD 772/97	001.2
090402344412	M ABAJO	13161663	CILLERUELO DE ABAJO	27-11-2003	140,00		RD 13/92	048.
090045738433	J CAMARA	71260418	LA REVILLA	19-11-2003	150,00		RD 2822/98	010.1
090045726984	A MOISEN	13133809	MELGAR FERNAMENTAL	17-11-2003	60,00		L. 30/1995	003.B
090045250175	J ORTIZ	71338182	MERINDAD SOTOSCUEVA	09-11-2003	60,00		RD 13/92	029.1
090045698551	J ORTIZ	71338182	MERINDAD SOTOSCUEVA	10-11-2003	450,00	1	RD 13/92	021.
090045720635	R CUARTANGO	13306504	MIRANDA DE EBRO	06-10-2003	60,00		L. 30/1995	003.B
090045730689	A PASTOR	50069694	MIRANDA DE EBRO	17-11-2003	90,00		RD 13/92	117.1
090045720507	J ESCRIBANO	71343955	MIRANDA DE EBRO	30-09-2003	60,00		L. 30/1995	003.B
090045666239	B TORIBIO	71343960	MIRANDA DE EBRO	19-11-2003	150,00		RD 2822/98	010.1
090045666240	B TORIBIO	71343960	MIRANDA DE EBRO	19-11-2003	60,00		L. 30/1995	003.B
090045483182	M RUIZ	00799598	S MARTIN DE RUBIALES	09-11-2003	450,00		RD 772/97	001.2
090045541730	GANADOS HIJOS DE PIO SC	G09301425	BURCEÑA	20-09-2003	150,00		RD 2822/98	010.1
090045722681	M VICENTE	13154518	VILLAGONZALO PEDERNA	14-11-2003	150,00		RD 2822/98	010.1
090402378902	J DIEZ	13147422	A CORUÑA	08-11-2003	200,00		RD 13/92	048.
090045707473	EL RINCON DE LA ESCAYOLA S	B12502472	CASTELLON PLANA	07-11-2003	150,00		RD 2822/98	010.1
090402346860	S NAVARRO	42860525	TALIARTE	22-09-2003	140,00		RD 13/92	050.
090045484514	V GARCIA	75129368	PINOS PUENTE	31-10-2003	150,00		RD 2822/98	010.1
090045681460	A MARTINEZ	29486885	HUELVA	02-11-2003	150,00		RD 2822/98	012.
090402389407	C MOLINA	26475936	UBEDA	17-11-2003	140,00		RD 13/92	048.
090045714155	TRANSPORTES VALLE DEL OJA	A26235176	LOGROÑO	10-11-2003	150,00		RD 2822/98	012.5
090045511876	R BARRIOS	16562195	LOGROÑO	18-11-2003	90,00		RD 13/92	167.
090402376681	M ATANASOV	X3972844P	ALCALA DE HENARES	25-10-2003	150,00		RD 13/92	052.
090045482621	R SANTAMARIA	00408626	SOTO MORALEJA	23-10-2003	150,00		RD 772/97	016.4
090045739309	SOCIEDAD IMPORTACION Y EXP	A28679124	MADRID	11-11-2003	150,00		RD 2822/98	010.1
090045712936	F URBASOS	05269874	MADRID	23-10-2003	150,00		RD 2822/98	012.5
090045709690	M GALITO DE	47024462	MADRID	29-10-2003	450,00		RD 772/97	001.2
090045227888	J MAZA	51440808	MADRID	31-05-2003	90,00		RD 13/92	090.1
090045711336	S LOZADA	X4162066D	ARCHENA	12-10-2003	450,00		RD 772/97	001.2
090045659958	BIERKEL S L	B31562556	ALSASUA	10-11-2003	450,00		RD 2822/98	014.2
090045697194	TRANSPORTES USABIAGA HERMA	B31096282	ARTAZU	13-11-2003	150,00		RD 2822/98	012.5
090045730896	TRANSPORTES USABIAGA HERMA	B31096282	ARTAZU	13-11-2003	150,00		RD 2822/98	012.5
090045655953	G JIMENEZ	18593627	BERRIOZAR	05-11-2003	90,00		RD 13/92	117.1
090045731554	ALERGO TRANS NAVARRA S L	B31619406	PAMPLONA	10-11-2003	150,00		RD 2822/98	012.5
090045495949	J MATA	09791656	ASTUDILLO	11-11-2003	150,00		RD 2822/98	010.1
099045480309	J BRAVO	09292205	ESPINOSA DE CERRATO	17-12-2003	300,00		RDL 339/90	072.3
090045734695	P CALLEJA	12765605	PALENCIA	24-11-2003	150,00		RD 2822/98	010.1
090045511797	A VARGAS	13785726	MALIAÑO	07-11-2003	150,00		RD 2822/98	010.1
090045697133	TRANSPORTES Y EXCAVACIONES	B39366612	ORUÑA	30-10-2003	150,00		RD 2822/98	012.5
090045709329	TRANSPORTES Y EXCAVACIONES	B39366612	ORUÑA	30-10-2003	150,00		RD 2822/98	012.5
090045718719	IMPORTACIONES EL ARBOLADO	B39348586	LOREDO	13-11-2003	150,00		RD 2822/98	010.1

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA EUROS	SUSP.	PRECEPTO	ART°
090045484113	M VASILEV	X4019647Y	SEGOVIA	27-10-2003	90,00		RD 13/92	117.1
090045512133	J PEREZ	78918289	DEBA	23-11-2003	60,00		L. 30/1995	003.B
090045512145	J PEREZ	78918289	DEBA	23-11-2003	90,00		RD 13/92	106.2
090045716140	R VELASCO	15236382	FUENTERRABIA	12-11-2003	60,00		L. 30/1995	003.B
090045713436	MAN GUIPUZCOA S L	B20202602	IRUN	11-11-2003	150,00		RD 13/92	013.1
090045575416	TALLERES FRAZ SL	B20681359	IRUN	26-09-2003	150,00		RD 2822/98	010.1
090402359210	C DEL CASTILLO	07816859	IRUN	25-10-2003	140,00		RD 13/92	048.
090045738895	L ARMENGOU	39901120U	CAMBRILS	16-11-2003	150,00		RD 13/92	094.2
090045484538	M LARION	X2424304N	LOS NAVALMORALES	21-11-2003	60,00		L. 30/1995	003.B
090045667610	G MUÑOZ	71139535	MANZANILLO	02-08-2003	150,00		RD 2822/98	010.1
090402381123	I ELEXPURU	16298217	ARAMAIO	24-11-2003	140,00		RD 13/92	048.
090402388269	M BERMUDEZ	16529440	ELVILLAR-BILAR	10-11-2003	140,00		RD 13/92	048.
090045703212	L AMYN	X4300651L	VITORIA GASTEIZ	04-11-2003	450,00		RD 772/97	001.2
090045600370	A GONZALEZ	16238157	VITORIA GASTEIZ	08-11-2003	150,00		RD 2822/98	010.1
090402362633	O CAÑO	16296438	VITORIA GASTEIZ	15-11-2003	140,00		RD 13/92	048.
090045720532	A KARIM	X2243370L	ZARAGOZA	29-09-2003	60,00		L. 30/1995	003.B

SUBDELEGACION DEL GOBIERNO EN BURGOS

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la Autoridad competente según la Disposición adicional cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, a las personas o entidades que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones, que no son firmes en vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada, dentro del plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente en el «Boletín Oficial» o Diario Oficial correspondiente, ante el Director General de Tráfico, excepto cuando se trate de sanciones de cuantía inferior a 60,10 euros recaídas en el ámbito de Comunidades Autónomas que comprendan más de una provincia, en cuyo caso la interposición será ante el Delegado del Gobierno en la Comunidad.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso de este derecho, las resoluciones serán firmes y las multas podrán ser abonadas en periodo voluntario dentro de los quince días siguientes a la firmeza, con la advertencia de que, de no hacerlo, se procederá a su exacción por vía ejecutiva, incrementado con el recargo del 20% de su importe por apremio.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico.

Burgos, 9 de enero de 2004. – La Jefe de la Unidad de Sanciones, Raquel González Gallo.

200400238/607.–235,50

ART.º = Artículo; RDL = Real Decreto Legislativo; RD = Real Decreto; SUSP = Meses de suspensión.

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA EUROS	SUSP.	PRECEPTO	ART°
090045692706	R REZMIVES	X1623995B	ALICANTE	15-10-2003	120,00		RD 13/92	094.1
090045656714	J J ARITRANS SL	B02235059	ALBACETE	21-08-2003	60,10		L. 30/1995	003.B
090045715019	J SANTIAGO	05124805	VILLARROBLEDO	23-10-2003	10,00		RD 2822/98	026.1
090045686007	J SANTIAGO	05124805	VILLARROBLEDO	23-10-2003	10,00		RD 2822/98	026.1
090045706237	M SCHNEZ	X5167578F	ALMERIA	10-10-2003	60,00		RDL 339/90	011.3
090045718264	A MAGUNACELAYA	30586328	AMOREBIETA-ETXANO	10-10-2003	90,00		RD 13/92	117.1
090045692676	J FERNANDEZ	11912556	BASAURI	10-10-2003	100,00		RD 13/92	084.1
090045712857	J YESTE	45622233	BASAURI	14-10-2003	60,00		RD 13/92	109.1
090402373369	J GARCIA	14250649	ERANDIO	09-10-2003	140,00		RD 13/92	048.
099402337439	A MIRANDA	14539018	GALDAKAO	06-10-2003	300,00		RDL 339/90	072.3
099402208490	M ERCILLA	14836420	GALDAKAO	22-07-2003	300,00		RDL 339/90	072.3
090045229083	A EALO	30571532	GALDAKAO	11-10-2003	90,00		RD 13/92	117.1
090045707310	J GUERRI	14242581	GETXO	11-10-2003	100,00		RD 13/92	084.1
090045541340	J INZA	16069273	ALGORTA GETXO	02-08-2003	60,10		L. 30/1995	003.B
090402342312	R ZUÑIGA	14236418	LEIOA	04-07-2003	300,00	1	RD 13/92	050.
090045614392	J JURJO	14645989	PORTUGALETE	27-09-2003	90,00		RD 13/92	167.
090402352070	J HERNANDEZ	20183708	PORTUGALETE	21-10-2003	200,00		RD 13/92	050.
090045635346	B BEN ABDELGHFOUR	X2202757R	BRIVIESCA	24-09-2003	60,10		L. 30/1995	003.B
099045619970	A JIMENEZ	13162457	BRIVIESCA	06-10-2003	300,00		RDL 339/90	072.3
090045576111	W CARVAJAL	X3270075G	BURGOS	29-05-2003	60,10		L. 30/1995	003.B
090045568746	P GUALOTO	X3386874D	BURGOS	02-05-2003	800,00		L. 30/1995	002.1
090402371695	M SAIZ	01345000	BURGOS	16-10-2003	140,00		RD 13/92	050.
090045712559	A SAGREDO	13056266	BURGOS	17-10-2003	90,00		RD 13/92	117.1
090402344280	S SANCHA	13092862	BURGOS	21-10-2003	200,00		RD 13/92	048.
099402330068	F ORTEGA	13105236	BURGOS	20-08-2003	300,00		RDL 339/90	072.3
090045680832	J CALZADA	13123927	BURGOS	17-10-2003	150,00		RD 13/92	003.1
090045680844	J CALZADA	13123927	BURGOS	17-10-2003	10,00		RD 2822/98	026.1
090045648791	L ARNAIZ	13126369	BURGOS	20-08-2003	60,10		L. 30/1995	003.B
090402377880	S PARDO	13127405	BURGOS	27-10-2003	200,00		RD 13/92	048.
090045714015	A GARCIA	13127990	BURGOS	29-10-2003	60,00		RDL 339/90	011.3
090045712547	P MARQUINA	13135863	BURGOS	15-10-2003	90,00		RD 13/92	117.1
090045665508	J COLINA	13153541	BURGOS	23-09-2003	10,00		RD 2822/98	026.1
090045665491	J COLINA	13153541	BURGOS	25-09-2003	150,00		RD 2822/98	010.1
090045457262	I CRISTOBAL	13159908	BURGOS	09-10-2003	60,10		L. 30/1995	003.B
090045686986	L PEREZ	13163648	BURGOS	21-10-2003	10,00		RD 772/97	001.4
090045717806	A SUAREZ	14925831	BURGOS	07-10-2003	60,10		L. 30/1995	003.B
090045719530	R RUIZ	14957812	BURGOS	19-10-2003	600,00	1	RD 13/92	020.1
090044716946	M GOMEZ	16781223	BURGOS	20-09-2003	60,10		L. 30/1995	003.B

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA EUROS	SUSP.	PRECEPTO	ART°
090402345581	F BORJA	36162328	BURGOS	20-10-2003	200,00		RD 13/92	048.
090045640251	S PEREZ	50155586	BURGOS	24-07-2003	450,00		RD 772/97	001.2
090045632400	D ZAFRA	71265638	BURGOS	16-09-2003	60,10		L. 30/1995	003.B
090045712225	C GAZQUEZ	71270503	BURGOS	18-10-2003	90,00		RD 13/92	151.2
090045717545	J RUIZ	71277721	BURGOS	13-10-2003	10,00		RD 2822/98	026.1
090045710629	J RUIZ	71277721	BURGOS	13-10-2003	10,00		RD 772/97	001.4
090045710630	J RUIZ	71277721	BURGOS	13-10-2003	90,00		RD 13/92	117.1
090045719517	J ROMANIEGA	71285316	BURGOS	18-10-2003	60,00		RD 13/92	173.2
090045243390	A HATIM	X1702568Q	SANTA INES	19-07-2003	450,00		RD 772/97	001.2
090045630798	S GUBIA	13296571	BUSTO DE BUREBA	23-08-2003	450,00	1	RD 13/92	020.1
090402352007	J CONTRERAS	13017795	ESPIÑOSA DE MONTEROS	21-10-2003	380,00	1	RD 13/92	050.
090045705889	L FLORES	13135279	HORMAZA	29-09-2003	150,00		RD 13/92	003.1
090402365520	J PUENTE	14835698	MEDINA DE POMAR	10-09-2003	200,00		RD 13/92	052.
099045229650	A GONZALEZ	71244706	MEDINA DE POMAR	28-10-2003	300,00		RDL 339/90	072.3
090045697741	A PEREZ	71268330	MEDINA DE POMAR	21-10-2003	10,00		RD 2822/98	026.1
090045715263	R FERNANDEZ	71281738	MEDINA DE POMAR	23-10-2003	10,00		RD 772/97	001.4
090045548231	A MERINO	71287825	MELGAR FERNAMENTAL	26-09-2003	60,00		RD 13/92	173.2
090045580771	R EL	X2423338N	MIRANDA DE EBRO	24-05-2003	300,00		RDL 339/90	060.1
090045581490	S MAKHLOUFI	X3612278J	MIRANDA DE EBRO	25-06-2003	450,00		RD 772/97	001.2
090045713539	J GOMEZ CADIÑANOS	13293448	MIRANDA DE EBRO	14-10-2003	60,00		RDL 339/90	011.3
090045259567	P CASTILLO	13294511	MIRANDA DE EBRO	05-09-2003	60,10		L. 30/1995	003.B
090402371555	A MARTINEZ DE SALINAS	13294626	MIRANDA DE EBRO	15-10-2003	200,00		RD 13/92	050.
090045259555	F PEREZ	13295466	MIRANDA DE EBRO	05-09-2003	60,10		L. 30/1995	003.B
090402376590	O NAJARRO	71343273	MIRANDA DE EBRO	27-10-2003	140,00		RD 13/92	050.
090045668583	A CHIT	X3589581V	PEDROSA DE DUERO	19-10-2003	450,00		RD 772/97	001.2
090045627283	I TORRECILLA	71335928	QUINTANILLA S GARCIA	26-07-2003	150,00		RD 2822/98	012.5
090045578053	GANADOS HIJOS DE PIO SC	G09301425	BURCEÑA	20-09-2003	60,10		L. 30/1995	003.B
090045614999	C PAZ	71339990	VILLASANA DE MENA	18-10-2003	90,00		RD 13/92	117.1
090045644943	J ANDRES	13066477	VILLAQUIRAN INFANTES	06-10-2003	150,00		RD 2822/98	010.1
090045701021	R VARGAS	28945359	CACERES	24-09-2003	60,00		RD 13/92	010.2
090045706067	J ESTEVE	18879296	VALL DE UXO	25-09-2003	70,00		RD 13/92	100.2
090045708957	J DIAZ	04517174	FUENTENAVA DE JABAGA	18-10-2003	10,00		RD 2822/98	026.1
090045709615	J DIAZ	04517174	FUENTENAVA DE JABAGA	18-10-2003	10,00		RD 2822/98	026.1
090045681101	D MBONGO	X2505143Y	AZUQUECA DE HENARES	26-10-2003	70,00		RD 13/92	101.1
090045700259	J DA CUNHA	X3515541Z	CASALARREINA	13-10-2003	10,00		RD 2822/98	026.1
090045664954	R ZANGRONIZ	16545441	LOGROÑO	24-10-2003	90,00		RD 13/92	154.
090402362177	A MUÑOZ	05397959	MADRID	18-09-2003	140,00		RD 13/92	048.
090402375240	E PACHON	05402949	MADRID	18-10-2003	200,00		RD 13/92	048.
090045712766	A DE MIGUEL	30625471	MADRID	10-10-2003	60,00		RDL 339/90	011.3
090402366924	E ECEIZABARRENA	50001690	MADRID	25-09-2003	140,00		RD 13/92	048.
090045471805	J VELA	51059328	MADRID	21-08-2003	150,00		RD 13/92	087.1
090402345507	R JIMENEZ	51975612	MADRID	24-09-2003	200,00		RD 13/92	048.
090402367310	M LOPEZ	50074085	CARABANCHEL	01-10-2003	140,00		RD 13/92	048.
090402371221	F DE VALLE	02167658	MAJADAHONDA	13-10-2003	200,00		RD 13/92	050.
090045595609	A VILORIA	05348494	MOSTOLES	10-06-2003	150,00		RD 13/92	013.1
090402361689	L CANTERO	72570983	ARTAZA	14-09-2003	380,00	1	RD 13/92	050.
090402375100	C ZARATIEGUI	33419816	BURLADA	17-10-2003	200,00		RD 13/92	052.
090402333440	P FERNANDEZ	72673306	LEIZA	02-06-2003	220,00		RD 13/92	050.
090045602444	DESTILERIAS YOAR S L	B31599657	LOS ARCOS	07-06-2003	60,10		L. 30/1995	003.B
090045581088	J LORENZO	76724955	VILARDEVOS	03-06-2003	10,00		RD 2822/98	026.1
090045581090	J LORENZO	76724955	VILARDEVOS	03-06-2003	10,00		RD 2822/98	026.1
090045711816	J LORENZO	76724955	VILARDEVOS	13-10-2003	60,00		RDL 339/90	011.3
090045711658	J CUEVAS	12761299	PALENCIA	17-10-2003	90,00		RD 13/92	117.1
099402320488	I GOMEZ	72035648	MURIEDAS	20-08-2003	300,00		RDL 339/90	072.3
090045626266	URDIRENT S L	B39491360	CASTRO URDIALES	04-07-2003	60,10		L. 30/1995	003.B
090045588204	A SAN EMETERIO	72029557	LAREDO	31-08-2003	90,00		RD 13/92	167.
090045668546	M GARCIA	72122748	VALDEPRADO RIO	13-10-2003	90,00		RD 13/92	117.1
090045259257	C GONZALEZ	70899679	SALAMANCA	23-08-2003	60,10		L. 30/1995	003.B
090045448959	D CUESTA	72890707	GOMARA	15-09-2003	450,00		RD 772/97	001.2
090045627040	J GARCIA	15958411	BEASAIN	24-07-2003	60,00		RDL 339/90	011.3
090402352603	I GAZTELU	44330552	BERGARA	06-07-2003	200,00		RD 13/92	048.
090045217573	A ALTOLAGUIRRE	72417810	CERAIN	15-08-2003	90,00		RD 13/92	094.2
090045708258	E VALENCIAGA	15350821	EIBAR	19-10-2003	90,00		RD 13/92	117.1
090045680870	N GARCIA	16517217	EIBAR	21-10-2003	60,00		RD 13/92	098.2
090045479233	MAN GUIPUZCOA S L	B20202602	IRUN	16-04-2003	150,00		RD 13/92	013.1
090045713060	P LAGUARDIA	15239531	IRUN	16-10-2003	150,00		RD 772/97	016.4
090045706894	P LAGUARDIA	15239531	IRUN	16-10-2003	90,00		RD 13/92	117.1
090402345570	I DOMINGUEZ	72454961	OÑATI	20-10-2003	140,00		RD 13/92	048.
090045550249	A ARAMBURU	72448090	ORDIZIA	09-10-2003	60,00		RDL 339/90	011.3
090402360995	F LOPEZ	72468607	PASAJES ANTXO	05-09-2003	200,00		RD 13/92	048.
090045707849	P ZUGASTI	15941488	PASAJES ANCHO	12-10-2003	150,00		RD 13/92	080.3
090045707825	I VERGARA	15881487	SAN SEBASTIAN	12-10-2003	90,00		RD 13/92	106.2
090045712778	J ASEGUINOLAZA	15972999	SAN SEBASTIAN	10-10-2003	70,00		RD 13/92	100.2
090045693450	J ECHANIZ	72479646	SAN SEBASTIAN	09-10-2003	60,00		RD 13/92	109.1
090045700685	J RONCAL	15885686	TOLOSA	10-10-2003	90,00		RD 13/92	154.
090045571599	J HERNANDEZ	08095597	EL VISO DE SAN JUAN	18-09-2003	90,00		RD 13/92	117.1
090045666641	T BURGOS	03897647	FUENSALIDA	07-09-2003	150,00		RD 2822/98	010.1
090402344904	D AMUCHASTEGUI	72738004	AMURRIO	19-10-2003	140,00		RD 13/92	048.
090402374842	A PEREIRA	X1581479E	VITORIA GASTEIZ	22-10-2003	140,00		RD 13/92	048.
090045627210	M BORJA	12157602	VITORIA GASTEIZ	04-10-2003	90,00		RD 13/92	117.1
090402358289	J TORO	12325365	VITORIA GASTEIZ	14-10-2003	140,00		RD 13/92	048.
090045707280	J SANTAMARIA	14680629	VITORIA GASTEIZ	10-10-2003	90,00		RD 13/92	117.1
090402369883	D FUENTE	16236896	VITORIA GASTEIZ	16-10-2003	140,00		RD 13/92	048.

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA EUROS	SUSP.	PRECEPTO	ART°
090045701550	J SALCEDA	16240034	VITORIA GASTEIZ	17-10-2003	90,00		RD 13/92	117.1
090402368969	J LUACES	16244284	VITORIA GASTEIZ	08-10-2003	140,00		RD 13/92	048.
090045618816	J CORRES	16256657	VITORIA GASTEIZ	22-10-2003	150,00		RD 772/97	016.4
090045702748	R BURGUERA	16279169	VITORIA GASTEIZ	26-09-2003	90,00		RD 13/92	167.
090045717818	A DOMINGUEZ	16291232	VITORIA GASTEIZ	07-10-2003	60,00		RD 13/92	018.1
090045458503	S PLAZA	44673530	VITORIA GASTEIZ	15-10-2003	90,00		RD 13/92	117.1
090045700673	Y MOHAMEDI	72738193	VITORIA GASTEIZ	06-10-2003	10,00		RD 2822/98	026.1
090045702049	S HIDALGO	72740530	VITORIA GASTEIZ	24-10-2003	90,00		RD 13/92	117.1
090402362542	E PASTOR	16524726	ZALDUONDO	19-10-2003	140,00		RD 13/92	048.
090045580904	T KARIM	X1281296N	CASPE	30-05-2003	450,00		RD 772/97	001.2
090402373126	J LOPEZ	11938168	ZAMORA	08-10-2003	140,00		RD 13/92	048.

SUBDELEGACION DEL GOBIERNO EN BURGOS

Habiendo resultado imposible efectuar la presente notificación en el domicilio del interesado, se procede conforme a lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. de 14-1-99), a efectuar la misma a través de edictos en el «Boletín Oficial» de la provincia, ofreciendo un plazo de quince días, a contar desde la publicación del presente anuncio, para formular alegaciones o proponer pruebas, si lo estiman conveniente, con la advertencia de que transcurrido dicho plazo el procedimiento seguirá su curso.

Se notifica la siguiente propuesta de resolución:

N.º expte.: BU-440/03. Nombre y apellidos: Rodrigo Díez de la Calera. Identificación: 71261576D. Domicilio/Localidad: Paseo de la Isla, 7-7.º D, Burgos. Precepto infringido: Artículo 23.A.4. Cuantía euros: 300,52.

Burgos, a 13 de enero de 2004. – El Subdelegado del Gobierno, Paulino del Valle Sobejano.

200400352/382.–34,00

JURADO PROVINCIAL DE EXPROPIACION FORZOSA

Habiéndose intentado la notificación, sin haberlo conseguido, de la resolución de 27 de octubre de 2003 dictada por el Jurado Provincial de Expropiación Forzosa, fijando el justiprecio de la expropiación procedente de la Subdelegación del Gobierno en Burgos, con motivo de la ejecución de las obras del proyecto «Líneas aéreas de media tensión, salida S.T. Ubierna a Quintanaortuño y derivaciones (Burgos)», se procede ahora al amparo de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285 de 27-11-1992), a efectuar la notificación de dicha resolución, por medio del «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Parcela número 1 del termino municipal de Quintanaortuño (Burgos), propiedad de Hdos. de don Agustín del Barco Ubierna, respecto de la que se acuerda: Fijar el justiprecio a que se refiere este expediente en la cantidad de 72,13 euros, que deriva de los siguientes conceptos:

1/2 apoyo de hormigón: 12,02 euros.

Indemnización extraordinaria: 60,11 euros.

Lo que se comunica a los interesados a los oportunos efectos, haciéndoles saber que contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede ser recurrida potestativamente en reposición, en el plazo de un mes, ante este Jurado Provincial de Expropiación Forzosa, o ser impugnada directamente en el orden contencioso-administrativo ante la Sala competente del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en el plazo de dos meses, a contar de fecha a fecha desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Burgos, a 12 de enero de 2004. – El Secretario del Jurado, José Fco. de Celis Moreno.

200400294/308.–39,00

PROVIDENCIAS JUDICIALES

BURGOS

Juzgado de Primera Instancia número tres

N.I.G.: 09059 1 0300471/2003.

Procedimiento: Suspensión de pagos 461/2003.

Sobre otras materias.

De Moral Cayuela, S.A.

Procurador: Don José María Manero de Pereda.

Contra don Ignacio Pérez González y otros, Abogado del Estado, don Jesús Manuel Sedano Hoyuelos y otros, Rechapados del Norte, S.A., Diseños y Molduras, S.A. (DYMSA), Puertas Roper, S.A., Tesorería General de la Seguridad Social, Biesse Ibérica Woodworking Machinery, S.L.

Procuradores: Doña Lucía Ruiz Antolín, don Miguel Angel Esteban Ruiz, doña Blanca Herrera Castellanos, don Eusebio Gutiérrez Gómez, don Fernando Santamaría Alcalde, don Sigfredo Pérez Iglesias y don Eugenio Echevarrieta Herrera.

Don Francisco Javier Ruiz Ferreiro, Magistrado-Juez de Primera Instancia número tres de Burgos.

Hago saber: En virtud de lo dispuesto por el Ilmo. señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número tres de Burgos, en el expediente promovido por el Procurador don José María Manero de Pereda, en representación de Moral Cayuela, S.A., con C.I.F. A090013947, con domicilio en el Barrio de Castañares, Ctra. de Logroño, s/n., Km. 106,800, Burgos, por medio del presente edicto se hace público que por auto dictado el día 10 de diciembre de 2003 se ha declarado a Moral Cayuela, S.A., en estado legal de suspensión de pagos, conceptuándosele como de insolvencia provisional por ser su activo superior al pasivo; y asimismo se ha acordado convocar y citar a los acreedores de la mencionada suspensa Moral Cayuela, S.A., a Junta General, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 12 de marzo de 2004, a las 11,00 horas, con la prevención a los mismos de que podrán concurrir personalmente o por medio de representante con poder suficiente para ello y con el título justificativo de su crédito, sin cuyo requisito no serán admitidos, hallándose hasta dicha fecha a su disposición en la Secretaría de este Juzgado el dictamen de los Interventores y demás documentación establecida en la Ley de Suspensión de Pagos, para que puedan obtener las copias o notas que estimen oportunas.

En Burgos, a 23 de diciembre de 2003. – El Magistrado-Juez, Francisco Javier Ruiz Ferreiro.

200400838/892.–40,00

15000.

N.I.G.: 09059 1 0300925/2003.

Procedimiento: Expediente de liberación de cargas 927/2003.

Sobre otras materias.

De Banco Urquijo Unión, S.A.

Procurador: Don Eugenio Echevarrieta Herrera.

Cédula de citación

Que en este Juzgado al número 927/2003 se sigue expediente de liberación de cargas, a instancia de Banco Urquijo Unión, S.A., en solicitud de liberación del gravamen consistente en «un censo enfitéutico a favor de don Carlos Crespo Gil-Delgado, de quinientas trece pesetas treinta céntimos de principal y cuarenta y cuatro pesetas treinta y ocho céntimos de crédito anual, según la inscripción 9.ª de la finca 6.944, al folio 133, libro 184 general de Burgos, tomo 2.061 del archivo».

Por el presente y en virtud de providencia de esta fecha, se cita a don Carlos Crespo Gil-Delgado o sus herederos y causahabientes, como titulares del gravamen cuya liberación se solicita, para que dentro del término de veinte días, a contar desde la publicación de este edicto, puedan comparecer en el Juzgado, alegando lo que a su derecho convenga, bajo apercibimiento de pararles el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en Burgos, a 15 de diciembre de 2003. – La Secretario (ilegible).

200311289/309.–28,50

VITORIA-GASTEIZ

Juzgado de Instrucción número uno

Juicio de faltas: 200/03.

Número de identificación general: 01.02.1-03/004176.

Atestado n.º: Ertzaintza A/208/03.

Hecho denunciado: Falta de hurto.

Representado: Pau Marioara.

Doña Carmen Moradillo Arauzo, Secretario del Juzgado de Instrucción número uno de Vitoria-Gasteiz.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas n.º 200/03, se ha acordado citar a Pau Marioara.

Cédula de citación

Organo y resolución que acuerda citar: Juzgado de Instrucción número uno de Vitoria-Gasteiz, en resolución de esta fecha dictada en el juicio referenciado.

Persona que se cita y objeto de la citación: Pau Marioara, en calidad de denunciado. Asistir al juicio de faltas seguido por falta de hurto.

Lugar, día y hora donde debe comparecer: En la sede de este Juzgado, sito en calle Avenida Gasteiz, 18, Sala de Vistas número 5, planta 1.ª, el día 18 de marzo de 2004, a las 11,30 horas.

Prevenciones legales. –

1. - De residir en este término municipal, si no comparece ni alega justa causa, puede ser multado en la cuantía que la Ley determina, parándole el perjuicio a que hubiere lugar en derecho. En el caso de residir fuera, puede dirigir escrito a este Juzgado alegando lo que estime oportuno a su defensa y apoderar a persona que presente en el juicio las pruebas de descargo que tuviere.

2. - Puede acudir al juicio asistido de Letrado, si bien éste no es preciso.

3. - Debe comparecer en el acto del juicio con todos los medios de prueba de que intente valerse.

En Vitoria-Gasteiz, a 26 de diciembre de 2003. – El Agente Judicial.

* * *

Resumen de los hechos objeto de la denuncia. –

Hechos: Falta de hurto.

Lugar: Vitoria-Gasteiz.

Fecha: 5-3-2003.

Denunciante: Ignacio Cepeda Crespo.

Y para que conste y sirva de citación a Pau Marioara, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, expido el presente en Vitoria-Gasteiz, a 26 de enero de 2004. – La Secretario, Carmen Moradillo Arauzo.

200400870/897.–80,00

JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO UNO DE BURGOS

N.I.G.: 09059 4 0100922/2000.

01030.

Número ejecución: 149/2003.

Materia: Ordinario.

Ejecutante: Don Juan José García González.

Ejecutados: Javier Corralero Sánchez y Fondo de Garantía Salarial.

Cédula de notificación

Doña Carmen Gay-Pobes Vitoria, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número uno de Burgos.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 149/2003 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de don Juan José García González, contra la empresa Javier Corralero Sánchez, sobre ordinario, se dictó el 3 de septiembre de 2003, resolución con los siguientes particulares:

Parte dispositiva. – En atención a lo expuesto, dispongo:

1. – Se despacha ejecución, en virtud del título mencionado en los hechos de la presente resolución solicitada por don Juan José García González, contra Javier Corralero Sánchez, por un importe de mil cincuenta y cuatro euros (1.054 euros) de principal, más sesenta y cinco euros (65 euros), en concepto de intereses y otros ciento cinco euros (105 euros), en concepto de costas, cantidades estas dos últimas que se fijan provisionalmente.

2. – No teniéndose conocimiento de la existencia de los bienes suficientes de la ejecutada, diríjanse oficios a los pertinentes Organismos y Registros Públicos, con el fin de que faciliten relación de todos los bienes y derechos del deudor de que tengan constancia, y en concreto al Juzgado Decano para que informe sobre saldos en cuentas, solicitudes de devolución de impuestos y créditos contra tercero a favor del ejecutado.

Notifíquese la presente resolución a las partes, y pospóngase su notificación a la ejecutada hasta tanto se haga efectiva la traba y embargo de bienes que se averiguen, para asegurar su efectividad (artículo 54.3 L.P.L.).

Contra la misma no cabe recurso alguno, sin perjuicio de la oposición que pueda formularse por el ejecutado, en el plazo de diez días, por defectos procesales o por motivos de fondo (artículo 551 L.E.C., en relación con los artículos 556 y 559 del mismo texto legal), sin perjuicio de su ejecutividad.

Así lo acuerda, manda y firma S.S.ª. Doy fe.

Igualmente se ha dictado en el día de la fecha, resolución que contiene los siguientes particulares:

Parte dispositiva. – En atención a lo expuesto, se acuerda:

a) Declarar al ejecutado Javier Corralero Sánchez, en situación de insolvencia total, por importe de mil cincuenta y cuatro euros (1.054 euros), insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

b) Archivar las actuaciones previa anotación en el libro correspondiente de este Juzgado, y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.

Notifíquese la presente resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial, advirtiéndose que contra la misma cabe interponer recurso de reposición ante este Juzgado, dentro del plazo

de cinco días hábiles, a contar desde su notificación. Y una vez firme, hágase entrega de certificación a la parte ejecutante para que surta efectos ante el Fondo de Garantía Salarial.

Así lo acuerda, manda y firma S.S.ª, doy fe.

Y para que le sirva de notificación en legal forma, a Javier Corralero Sánchez, expido el presente en Burgos, a 12 de enero de 2004. – La Secretario Judicial, Carmen Gay-Pobes Vitoria.

200400245/268.–112,00

JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO DOS DE BURGOS

N.I.G.: 09059 4 0200694/2003.

01000.

Número autos: Demanda 669/2003.

Materia: Ordinario.

Demandante: Don José Luis González García.

Demandados: Román López Mediavilla y Fondo de Garantía Salarial.

Cédula de notificación

Doña Antonia María García-Morato Moreno-Manzanaro, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número dos de Burgos.

Hago saber: Que en el procedimiento demanda 669/2003 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de don José Luis González García, contra la empresa Román López Mediavilla, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente:

Juzgado de lo Social número dos de Burgos. - Número autos: Demanda 669/2003. - Sentencia número 590/03.

En la ciudad de Burgos, a 24 de octubre de 2003. – Doña María Jesús Martín Alvarez, Magistrada-Juez del Juzgado de lo Social número dos de Burgos, tras haber visto los presentes autos sobre ordinario, entre partes, de una y como demandante, don José Luis González García, que comparece asistido por el Letrado don Luis Mariscal Pérez; y de otra, como demandados, Román Pérez Mediavilla, que no comparece, y Fondo de Garantía Salarial, que comparece representado por el Letrado don Ricardo Elena Mariscal, Abogado del Estado sustituto.

Fallo: Que estimando la demanda presentada por don José Luis González García, contra Román López Mediavilla y Fondo de Garantía Salarial, debo condenar y condeno a la empresa Román López Mediavilla, a que abone a la parte actora la cantidad de 1.880,94 euros, por los conceptos que constan en los hechos probados, más el interés legal por mora correspondiente.

Notifíquese esta sentencia a las partes, advirtiendo que contra ella podrán interponer recurso de suplicación ante el Tribunal Superior de Justicia que deberá ser anunciado por comparecencia o mediante escrito en este Juzgado, dentro de los cinco días siguientes a la notificación de esta sentencia o por simple manifestación en el momento en que se la practique la notificación.

Adviértase igualmente al recurrente que no fuera trabajador o beneficiario del Régimen Público de la Seguridad Social o causahabientes suyos o no tenga reconocido el beneficio de justicia gratuita, que deberá depositar la cantidad de 150,25 euros en la cuenta abierta en el Banco Español de Crédito y Banco de Vitoria (Banesto) en la calle Miranda, n.º 3, a nombre de este Juzgado, con el número 1073/0000/65, acreditando mediante la presentación del justificante de ingreso en el periodo comprendido hasta la formalización del recurso, así como en el caso de haber sido condenado en sentencia al pago de alguna cantidad, consignar en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones abierta en dicha entidad a nombre de este Juzgado, con el número antes mencionado, la cantidad objeto de condena o formalizar aval bancario por dicha cantidad, en el que se haga constar la responsabilidad solidaria del avalista, incorporándolos a este Juzgado con el anuncio de recurso. En todo caso, el recurrente deberá designar Letrado para la tramitación del recurso, al momento de anunciarlo.

Así, por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Román López Mediavilla, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos. En Burgos, a 9 de enero de 2004.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento. La Secretario Judicial, Antonia María García-Morato Moreno-Manzanaro.

200400217/269.–124,00

JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO TRES DE BURGOS

N.I.G.: 09059 4 0300649/2003.

01030.

Número autos: Demanda 639/2003.

Número ejecución: 94/2003.

Materia: Ordinario.

Demandados: Indusiglo, S.L. y Fogasa.

Cédula de notificación

Doña María Cristina Rodríguez Cuesta, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número tres de Burgos.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 94/2003 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de don Miguel Angel Bóveda García, contra la empresa Indusiglo, S.L., sobre ordinario, se ha dictado el siguiente:

Auto. – En Burgos, a 25 de noviembre de 2003.

Hechos. –

Primero: En las presentes actuaciones seguidas a instancia de don Miguel Angel Bóveda García, contra Indusiglo, S.L. y Fogasa, en materia de ordinario, despachada ejecución por importe de 3.972,27 euros, más 794,46 euros, calculados provisionalmente para costas e intereses, y tras la correspondiente investigación de bienes de la ejecutada, se acordó remitir oficio a la Oficina de Averiguación Patrimonial del Decanato, que informó con el resultado que obra en autos.

Razonamientos jurídicos. –

Primero: De conformidad con el art. 252 de la L.P.L. y artículos 584 y siguientes y 621-2.º de la L.E.C., procede acordar el embargo de bienes de la ejecutada hasta cubrir el importe antes mencionado.

Parte dispositiva. – Se decreta el embargo sobre los siguientes bienes, propiedad de la ejecutada:

– Ingresos que se produzcan en las cuentas de la titularidad de la parte ejecutada, así como de los saldos acreedores existentes en las cuentas corrientes, depósitos de ahorro o análogos y cualquier valor mobiliario titularidad de la citada Indusiglo, S.L., en las entidades bancarias Banco Santander Central Hispano, Banesto y Caja Burgos, hasta cubrir el importe total del principal adeudado, más intereses y costas calculadas.

Líbrese la oportuna comunicación para la retención y transferencia de las indicadas cantidades y sucesivas que se abonen hasta cubrir el total importe a la Cuenta de Consignaciones de este Juzgado.

Asimismo requiérase la aportación del extracto de la cuenta corriente de la cartilla u otros análogos que pudiera tener el ejecutado a la fecha.

Y adviértase:

A) Que el pago que en su caso hiciera a la demandada no será válido (art. 1.165 del C.C.) y que, asimismo, la transferencia ordenada le libera de toda responsabilidad frente al acreedor.

B) Que este Juzgado es el competente para conocer las cuestiones que sobre el embargo decretado se susciten (artículos 236, 238, 258 y 273 de la L.P.L.).

C) De las responsabilidades penales en que puedan incurrir quienes realicen cualquier acto de disposición patrimonial o generador de obligaciones que dilate, dificulte o impida la eficacia del embargo (art. 257-1.º.2 del C.P.).

Indíquese que este requerimiento debe contestarse en el plazo de cinco días hábiles, a contar desde su notificación, bajo los apercibimientos derivados en lo establecido en los arts. 75 y 238-3.º de la L.P.L.

Notifíquese la presente resolución a las partes.

Modo de impugnación: Mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (art. 184-1.º de la L.P.L.).

Así, por este auto, lo pronunciamos, mandamos y firmamos, el Magistrado-Juez. – Doy fe, la Secretario Judicial.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Indusiglo, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia. En Burgos, a 9 de enero de 2004.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento. La Secretario Judicial, María Cristina Rodríguez Cuesta.

200400246/270.–150,00

N.I.G.: 09059 4 0300648/2003.

01000.

Número autos: Demanda 640/2003.

Número ejecución: 95/2003.

Materia: Ordinario.

Demandados: Indusiglo, S.L. y Fogasa.

Cédula de notificación

Doña María Cristina Rodríguez Cuesta, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número tres de Burgos.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 95/2003 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de don David Salinas Balbás, contra la empresa Indusiglo, S.L., se ha dictado en fecha 18 de noviembre de 2003 auto, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Parte dispositiva. – Se decreta el embargo sobre los siguientes bienes, propiedad de la ejecutada:

– Ingresos que se produzcan en las cuentas de la titularidad de la parte ejecutada, así como de los saldos acreedores existentes en las cuentas corrientes, depósitos de ahorro o análogos y cualquier valor mobiliario titularidad de la citada Indusiglo, S.L., en las entidades bancarias Banco Santander Central Hispano, Banesto y Caja Burgos, hasta cubrir el importe total del principal adeudado, más intereses y costas calculadas.

Líbrese la oportuna comunicación para la retención y transferencia de las indicadas cantidades y sucesivas que se abonen hasta cubrir el total importe a la Cuenta de Consignaciones de este Juzgado.

Asimismo requiérase la aportación del extracto de la cuenta corriente de la cartilla u otros análogos que pudiera tener el ejecutado a la fecha.

Y adviértase:

A) Que el pago que en su caso hiciera a la demandada no será válido (art. 1.165 del C.C.) y que, asimismo, la transferencia ordenada le libera de toda responsabilidad frente al acreedor.

B) Que este Juzgado es el competente para conocer las cuestiones que sobre el embargo decretado se susciten (artículos 236, 238, 258 y 273 de la L.P.L.).

C) De las responsabilidades penales en que puedan incurrir quienes realicen cualquier acto de disposición patrimonial o generador de obligaciones que dilate, dificulte o impida la eficacia del embargo (art. 257-1.º.2 del C.P.).

Indíquese que este requerimiento debe contestarse en el plazo de cinco días hábiles, a contar desde su notificación, bajo los apercibimientos derivados en lo establecido en los arts. 75 y 238-3.º de la L.P.L.

Notifíquese la presente resolución a las partes.

Modo de impugnación: Mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (art. 184-1.º de la L.P.L.).

Así, por este auto, lo pronunciamos, mandamos y firmamos, el Magistrado-Juez. – Doy fe, la Secretario Judicial.

Asimismo, en fecha 12 de diciembre de 2003 se ha practicado la siguiente tasación de costas y liquidación de intereses:

Tasación de costas y liquidación de intereses. – Que practica la Secretario Judicial que suscribe en las presentes actuaciones tramitadas como ejecución n.º 95/2003, a instancia de don David Salinas Balbás, frente a Indusiglo, S.L.:

Costas. –

- Honorarios del Letrado señor Goldaraz: 174,00 euros.

Intereses. –

- Principal: 4.865,72 euros.
- Fecha sentencia: 10 de octubre de 2003.
- Fecha pago: 25 de noviembre de 2003.
- Días transcurridos: 47.
- Tipo interés: 6,25%.
- Total intereses: 39,16 euros.

Total tasación: 213,16 euros.

Ingresado: 485,75 euros.

Sobrante: 272,59 euros.

Dese traslado de esta diligencia a las partes, por plazo común de diez días, advirtiéndose de la posibilidad de impugnarlas dentro del citado plazo de diez días.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Indusiglo, S.L., en ignorado paradero, expido la presente que firmo en Burgos, a 12 de enero de 2004. – La Secretario Judicial, María Cristina Rodríguez Cuesta.

200400247/271.–150,00

ANUNCIOS OFICIALES

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

DELEGACION TERRITORIAL DE BURGOS

Servicio Territorial de Medio Ambiente

Solicitud de adecuación del coto privado de caza BU-10.682

Por la Junta Vecinal de Pedrosa de Valdelucio, se ha solicitado la adecuación del coto privado de caza BU-10.682 del término de Pedrosa de Valdelucio (Burgos), con una superficie de 458,26 Has.

De acuerdo con lo anterior, y en cumplimiento de lo estipulado en el art. 24 del Decreto 83/1998, de 30 de abril, que desarrolla reglamentariamente el título IV «De los terrenos» de la Ley 4/96, de 12 de julio, de Caza de Castilla y León, este Servicio Territorial procede a abrir un plazo de información pública, durante veinte días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, durante el cual cuantas personas se hallen interesadas, puedan examinar el expediente, en las oficinas de este Servicio Territorial, calle Juan de Padilla, s/n., de lunes a viernes, y de 9 a 14 horas, pudiendo presentar las alegaciones que considere oportunas.

Lo que se comunica para general conocimiento.

Burgos, a 15 de diciembre de 2003. – El Jefe del Servicio Territorial de Medio Ambiente, Gerardo Gonzalo Molina.

200311239/274.–19,38

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

DELEGACION TERRITORIAL DE BURGOS

Servicio de Industria, Comercio y Turismo

Admisión definitiva del permiso de investigación denominado «Castrobarto», n.º 4.669, para recursos de la sección C)

El Jefe del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de la Junta de Castilla y León en Burgos.

Hace saber: Que ha sido admitido definitivamente el permiso de investigación que a continuación se cita, con expresión de su número, nombre, recursos, superficie, municipios afectados, titularidad y domicilio.

Permiso de investigación n.º 4.669; nombre: Castrobarto; mineral: Recursos de la sección C) caolines, cuarzos, carbonatos cálcicos; superficie: 109 cuadrículas mineras; término municipal: Junta de Traslaloma, Medina de Pomar y Merindad de Montija (Burgos); titular: Aridos Valdebezana, S.L., con domicilio en calle Malatos, n.º 2-4.º B, 09003 Burgos.

Lo que se hace público a fin de que cuantos tengan la condición de interesados puedan personarse en el expediente, dentro del plazo de quince días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 70.2 del Reglamento General para el Régimen de la Minería (R.D. 2857/1978).

Burgos, a 23 de diciembre de 2003. – El Jefe del Servicio, Mariano Muñoz Fernández.

200400077/238.–36,00

Información pública de solicitud de autorización administrativa previa para el suministro de gas propano canalizado en el término municipal de Medina de Pomar (Burgos).

En virtud de lo previsto en el artículo 73 de la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del Sector de Hidrocarburos, en concordancia con el artículo 77 de la misma Ley, se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa previa de una instalación de almacenamiento y distribución de G.L.P. canalizado para 185 viviendas en Residencial Medina Club, de Medina de Pomar (Burgos).

Peticionario: Repsol Butano, S.A., calle Recondo, s/n., 47007 Valladolid.

Objeto: Almacenamiento y distribución de gas propano canalizado en Medina de Pomar (Burgos), compuesta por 185 viviendas.

Características de la instalación:

- 2 depósitos aéreos, de 33.510 litros de capacidad c/u.
- Presión máxima de distribución: 1,7 Kg/cm.^{2}.
- Red de distribución en tubería de polietileno de DN-40 SDR 11.

Presupuesto: 34.515,73 euros.

Lo que se hace público para que en el plazo de veinte días hábiles, contados a partir de la publicación de este anuncio, quienes estén interesados puedan presentar proyectos en competencia con la instalación mencionada en este Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, sito en Burgos, Plaza de Bilbao, n.º 3, planta baja, en días hábiles, de lunes a viernes, en horario de 9 a 14 horas.

Burgos, a 30 de diciembre de 2003. – El Jefe del Servicio, Mariano Muñoz Fernández.

200400089/273.–48,00

MINISTERIO DE HACIENDA

TRIBUNAL ECONOMICO-ADMINISTRATIVO REGIONAL DE CASTILLA Y LEON

Secretaría Delegada de Avila

Asunto: Se notifica fallo.

Número de referencia: 05/00177/2003.

Concepto: Transmisiciones y A.J.D.

En la reclamación 05/00177/2003 por el concepto de transmisiones y A.J.D., seguida en este Tribunal, a instancia de Flores Cano, Adela, se ha dictado en 27-11-2003 resolución, en cuya parte dispositiva dice:

En su virtud, esta Sala, en sesión del día de la fecha y resolviendo en única instancia, acuerda: Estimar en parte la presente reclamación con los siguientes pronunciamientos:

1.º Anular la comprobación de valores y el acuerdo de la oficina gestora de 7 de abril de 2003 impugnados; y

2.º Ordenar que se practique una nueva comprobación de valores que deberá estar suficientemente motivada y que deberá ser notificada a la interesada, junto con la liquidación complementaria que proceda practicar sobre la base del valor resultante de la misma, con expresión de los recursos que puedan ser interpuestos, y con indicación de que, en corrección del resultado obtenido en dicha comprobación de valores, podrá solicitar la tasación pericial contradictoria, dentro del plazo de la primera reclamación que proceda contra la indicada liquidación.

No habiéndose podido notificar en el domicilio señalado por la interesada, se hace por medio de este anuncio, de conformidad con lo establecido en el párrafo d) del artículo 83, en relación con el artículo 86 del vigente Reglamento de Procedimiento en las reclamaciones económico-administrativas, significándole que contra la resolución citada, cuyo texto íntegro tiene a su disposición en la Secretaría de este Tribunal Regional, podrá interponer recurso contencioso ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León dentro de los dos meses siguientes a la fecha de la publicación de éste.

Avila, a 8 de enero de 2004. – La Secretaria Delegada, María José Gómez García.

200400199/239.–48,00

MINISTERIO DE HACIENDA

AGENCIA ESTATAL DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA

Delegación de Burgos

Citaciones para ser notificadas por comparecencia

Intentada la notificación, por dos veces, a los interesados o a sus representantes, no se ha podido realizar por causas no imputables a la Agencia Tributaria. Por tal motivo, y de confor-

midad con lo dispuesto en los artículos 105 y 124 de la Ley General Tributaria, se cita a los interesados o a sus representantes para ser notificados por comparecencia.

Lugar: Administración de la A.E.A.T. de Miranda de Ebro, calle Condado de Treviño, 1, C.P. 09200 Miranda de Ebro.

Plazo: Diez días, contados a partir del siguiente hábil al de la publicación de este anuncio. Cuando transcurrido dicho plazo no se hubiese comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Relación de notificaciones pendientes. –

Organo responsable: Gestión Tributaria.

Procedimiento	*Apellidos y nombre (o razón social)*	*N.I.F/C.I.F.*	*Concepto/ejercicio N.º expediente*
Requerimiento	Ferreira Cordeiro, Joao Pedro	X0283724L	Mod.100-2001
P. Liquidación	Goitia Casado, Adam	16278092A	No decl. IRPF 2000
P. Liquidación	Ortiz García, Javier	13301581Z	No decl. IRPF 2000
P. Liquidación	López Argote, José Ignacio	16236431H	No decl. IRPF 2001
P. Liquidación	Machado de Araujo, José	X2737105J	No decl. IRPF 2001
P. Liquidación	Martins Monteiro, José Luis	X2930974S	Trám. Aud. IRPF 2002
P. Liquidación	Gutiérrez Boe, José Angel	13306539G	Trám. Aud. IRPF 2002
P. Liquidación	Aanane Hafio	X3770938L	Trám. Aud. IRPF 2002
P. Liquidación	Corcuera Zarain, Francisco	16227780S	Trám. Aud. IRPF 2002
P. Liquidación	La Taberna Mirandesa, S.L.	B09289356	Trám. Aud. IVA 2002
P. Liquidación	Alonso-Robador Alonso, José y otro, C.B.	E09118704	Trám. Aud. IVA 2002
L. Prov.	Gabarri Escudero, Jesús	13305874Y	IRPF 2002
L. Prov.	Ochoa Miguel, Juan Carlos	16295729E	IRPF 2002
L. Prov.	González de Uriarte González, Asier	72731632C	IRPF 2002
L. Prov.	Pérez Corralejo, María Pilar	16248589D	IRPF 2002
L. Prov.	Salazar Pérez, Norman	71342575W	IRPF 2002
L. Prov.	Mtnez.-Salinas Díaz-Monasteriogu, R. Angel	13294626M	IVA 2002
L. Recar.	Neto Carvalho, Humberto de Jesús	X1971677W	Mod. 110 2T-2003-Extemp.
L. Int. Demora	Morales Beracoechea, Luis	50040261N	Mod. 100-2000 Extemp.
L. Int. Demora	Sabando Peral, Ricardo	15398880N	Mod. 100-2001 Extemp.
Sancionador	Sánchez Rebollo, Fernando	12160908A	Trám. Aud. M. 180/02
Sancionador	Martínez Ortiz, José Ramón	13294592V	Trám. Aud. M. 180/02
Sancionador	Saiz Rodrigo, José Antonio	13145099R	Trám. Aud. M. 100/02
Sancionador	Arimar, S.C.	G09402215	Trám. Aud. M. 190/02
Sancionador	La Taberna Mirandesa, S.L.	B09289356	I. Grave 1T 202/03
Sancionador	Cruz García, Fernando	13293053L	I. Simpl. 4T 130/02
Sancionador	Cruz García, Fernando	13293053L	I. Simpl. Mod. 347/02
Sancionador	Morales Beracoechea, Luis	50040261N	I. Grave 100/00
Sancionador	López Argote, José Ignacio	16236431H	I. Simpl. 100/00
Sancionador	Talleres T. García, S.L.	B09052473	I. Simpl. Mod. 201/01
Recurso	Iralager, S.L.	B09349531	Desest. por Extemporan.

Burgos, a 7 de enero de 2004. – El Delegado de la A.E.A.T., Adrián-F. Montejo Jiménez.

200400133/161.–69,00

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Burgos

UNIDAD DE RECAUDACION EJECUTIVA NUMERO UNO

Notificación de embargo de bienes inmuebles a través de anuncio (TVA-502)

El Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva número uno de Burgos.

En el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva contra el deudor Güemes Mere, Fernando José, por deudas a la Seguridad Social, y cuyo último domicilio conocido fue en calle Valparaíso, 19, se procedió con fecha 14-11-2003, al embargo de bienes inmuebles, de cuya diligencia se acompaña copia adjunta al presente edicto.

Al propio tiempo, se requiere al deudor para que en el plazo de ocho días, comparezca, por sí o por medio de representante en el expediente de apremio que se le sigue, a fin de proceder a la práctica de las notificaciones a que haya lugar, con la prevención de que en el caso de no personarse el interesado, se le tendrá por notificado de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la sustanciación del procedimiento, de conformidad con lo preceptuado en los arts. 109 y 120.1.a) del repetido Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social.

Burgos, a 29 de diciembre de 2003. – El Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva, Luis María Antón Martínez.

* * *

Diligencia de embargo de bienes inmuebles (TVA-501)

Diligencia: Tramitándose en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva de la Seguridad Social expediente administrativo de apremio contra el deudor de referencia, con C.I.F. n.º 13.113.741S, por deudas a la Seguridad Social que responden al siguiente detalle:

Número de P. Apremio	*Periodo*	*Régimen*
09 03 010791604	12 2002/12 2002	0521
09 03 010914468	01 2003/01 2003	0521

Importe del principal: 415,16 euros.

Recargos de apremio: 145,31 euros.

Costas devengadas: 3,49 euros.

Costas presupuestas: 600,00 euros.

Total débitos: 1.163,96 euros.

Y en cumplimiento de la providencia de embargo, dictada en su día, al amparo del artículo 114 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social (aprobado por Real Decreto 1637/1995, de 6 de octubre), declaro embargados los inmuebles pertenecientes al deudor que se describen en la relación adjunta, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 129 de dicho Reglamento.

Los citados bienes quedan afectos en virtud de este embargo a las responsabilidades del deudor en el presente expediente, que al día de la fecha ascienden a la cantidad total antes reseñada.

Notifíquese esta diligencia de embargo al deudor, en su caso al cónyuge, a los terceros poseedores y a los acreedores hipotecarios, indicándoles que los bienes serán tasados por esta Unidad de Recaudación Ejecutiva, o por las personas o colaboradores que se indican en el vigente Reglamento de Recaudación, a efectos de la posible venta en pública subasta de los mismos, en caso de no atender al pago de su deuda, y que servirá para fijar el tipo de salida, de no mediar objeción por parte del apremiado.

No obstante, si no estuviese de acuerdo con la valoración que se efectúe, podrá presentar valoración contradictoria de los bienes que le hayan sido trabados en el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de la notificación de la valoración inicial realizada a instancias de esta Unidad de Recaudación Ejecutiva.

Si existe discrepancia entre ambas valoraciones, se aplicarán las siguientes reglas:

– Cuando la diferencia entre ambas no exceda del 20% de la menor, se estimará como valor de los bienes el de la tasación más alta.

– Cuando la diferencia entre ambas exceda del 20%, se convocará al deudor para dirimir las diferencias y, si se logra acuerdo, hacer una sola.

– Cuando no exista acuerdo entre las partes, esta Unidad de Recaudación Ejecutiva solicitará una nueva valoración por perito adecuado y su valoración de los bienes embargados, que deberá estar entre las efectuadas anteriormente, será la definitivamente aplicable y servirá como tipo para la venta pública del bien embargado.

Todo ello, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 139 del Reglamento General de Recaudación citado y 116 de su Orden

de Desarrollo, aprobada por Orden de 26 de mayo de 1999 (B.O.E. del día 4 de junio).

Asimismo, expídase el oportuno mandamiento al Registro de la Propiedad correspondiente, para que se efectúe anotación preventiva del embargo realizado, a favor de la Tesorería General de la Seguridad Social. Solicítese certificación de cargas que figuren sobre cada finca, y llévense a cabo las actuaciones pertinentes y la remisión, en su momento, de este expediente a la Dirección Provincial para autorización de la subasta.

Finalmente, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 140 del repetido Reglamento, se le requiere para que facilite los títulos de propiedad de los bienes inmuebles embargados, en el término de tres días en el supuesto de residencia en la propia localidad donde tiene ubicadas las oficinas esta Unidad, o en quince días en el caso contrario. Advirtiéndole que de no hacerlo así, serán suplidos tales títulos a su costa.

Contra el acto notificado, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, contado a partir de su recepción por el interesado, conforme a lo dispuesto en el artículo 34 del texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. del día 29), significándose que el procedimiento de apremio no se suspenderá sin la previa aportación de garantías para el pago de la deuda.

Transcurrido el plazo de tres meses desde la interposición de dicho recurso de alzada sin que recaiga resolución expresa, el mismo podrá entenderse desestimado, según dispone el artículo 183.1.a) del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, lo que se comunica a efectos de lo establecido en el artículo 42.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Descripción de la finca embargada. –

Deudor: Güemes Mere, Fernando José.

– Finca número: 01.

Datos finca urbana. – Descripción finca: Vivienda en Castrillo del Val, Residencial Los Molinos; Tipo vía: Calle; Nombre vía: Valparaíso; Número vía: 19; C.P. 09193.

Datos registro: Número registro: 2; Número tomo: 3.740; Número libro: 19; Número folio: 1; Número finca: 1.914.

Descripción ampliada. – Urbana: Vivienda unifamiliar sobre parcela tipo P, de planta sótano, baja y entrecubiertas, en Castrillo del Val, calle Valparaíso, número 19, polígono 3, sector 3, Residencial Los Molinos. Tiene una superficie el terreno de 533,14 metros cuadrados y construida de 284,700 metros cuadrados. Linda: Frente, calle urbanización, hoy Valparaíso y suelo común; fondo, parcela B40; izquierda, parcela C5, y derecha, parcela C6B y suelo común.

Burgos, a 14 de noviembre de 2003. – El Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva, Luis María Antón Martínez.

200400240/276.–260,00

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Burgos

UNIDAD DE RECAUDACION EJECUTIVA 09/02
DE MIRANDA DE EBRO

Requerimiento de bienes (TVA-218)

En el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva contra el deudor Pérez Angulo, Javier, por deudas a la Seguridad Social, debidamente notificadas en tiempo y forma, y cuya cuantía corresponde al siguiente detalle.

Principal: 9.935,48 euros.

Recargo de apremio: 3.218,37 euros.

Costas devengadas hasta la fecha: 3,49 euros.

Total deudas: 13.157,54 euros.

Y una vez transcurrido el plazo señalado para el ingreso voluntario de la totalidad de las cantidades adeudadas, sin haberse verificado el abono de las mismas, se ha procedido a dictar la correspondiente providencia de embargo por la que se ordena la traba de bienes y derechos en cantidad suficiente para cubrir el importe del crédito perseguido, el recargo, intereses en su caso y las costas que legalmente le sean exigibles. A tales efectos y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 116 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1637/1995 de 6 de octubre («Boletín Oficial del Estado» del día 24) se le requiere para que efectúe manifestación sobre sus bienes y derechos, con la precisión necesaria para garantizar sus responsabilidades. Deberá, asimismo, indicar las personas que ostentan derechos de cualquier naturaleza sobre tales bienes, y de estar sujetos a otro procedimiento de apremio, concretar los extremos de éste que puedan interesar al procedimiento administrativo de embargo. En el caso de que los bienes estuvieren gravados con cargas reales, estará obligado a manifestar el importe del crédito garantizado, y en su caso, la parte pendiente de pago en esa fecha.

Asimismo se le hace constar que si cumple con el deber de manifestación de sus bienes, a que se refiere el artículo 118 del citado Reglamento General de Recaudación en relación con bienes y derechos no señalados por el deudor, no podrá estimarse como causa de impugnación del procedimiento de apremio la preterición o alteración del orden de prelación a observar en el embargo de los mismos.

El importe reclamado podrá hacerlo efectivo mediante ingreso en la cuenta registrada de la U.R.E. que a continuación se indica:

Entidad financiera: Banco Santander Central Hispano.

Domicilio: 2 de mayo, n.º 2, 09200 Miranda de Ebro.

Número de cuenta: 0049 5206 40 2710321893.

Para abonar la deuda deberá consignar en el documento bancario de ingreso, además del importe a pagar, los siguientes datos:

Tipo/Identificador: 07 010025868865. N.º de expediente: 09 02 99 00040188. Nombre o razón social: Pérez Angulo, Javier y C.I.F. o N.I.F.: 13301873F.

Miranda de Ebro, a 30 de octubre de 2003. – La Recaudadora Ejecutiva, Victoria Tellería Aguirrezabala.

200400241/277.–100,00

Requerimiento de bienes (TVA-218)

En el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva contra la deudora García Carrasco, María Teresa, por deudas a la Seguridad Social, debidamente notificadas en tiempo y forma, y cuya cuantía corresponde al siguiente detalle.

Principal: 1.815,23 euros.

Recargo de apremio: 579,48 euros.

Costas devengadas hasta la fecha: 4,69 euros.

Total deudas: 2.399,40 euros.

Y una vez transcurrido el plazo señalado para el ingreso voluntario de la totalidad de las cantidades adeudadas, sin haberse verificado el abono de las mismas, se ha procedido a dictar la correspondiente providencia de embargo por la que se ordena la traba de bienes y derechos en cantidad suficiente

para cubrir el importe del crédito perseguido, el recargo, intereses en su caso y las costas que legalmente le sean exigibles. A tales efectos y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 116 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1637/1995 de 6 de octubre («Boletín Oficial del Estado» del día 24) se le requiere para que efectúe manifestación sobre sus bienes y derechos, con la precisión necesaria para garantizar sus responsabilidades. Deberá, asimismo, indicar las personas que ostentan derechos de cualquier naturaleza sobre tales bienes, y de estar sujetos a otro procedimiento de apremio, concretar los extremos de éste que puedan interesar al procedimiento administrativo de embargo. En el caso de que los bienes estuvieren gravados con cargas reales, estará obligada a manifestar el importe del crédito garantizado, y en su caso, la parte pendiente de pago en esa fecha.

Asimismo se le hace constar que si cumple con el deber de manifestación de sus bienes, a que se refiere el artículo 118 del citado Reglamento General de Recaudación en relación con bienes y derechos no señalados por el deudor, no podrá estimarse como causa de impugnación del procedimiento de apremio la preterición o alteración del orden de prelación a observar en el embargo de los mismos.

El importe reclamado podrá hacerlo efectivo mediante ingreso en la cuenta registrada de la U.R.E. que a continuación se indica:

Entidad financiera: Banco Santander Central Hispano.

Domicilio: 2 de mayo, n.º 2, 09200 Miranda de Ebro.

Número de cuenta: 0049 5206 40 2710321893.

Para abonar la deuda deberá consignar en el documento bancario de ingreso, además del importe a pagar, los siguientes datos:

Tipo/Identificador: 07 091002691979. N.º de expediente: 09 02 03 00046582. Nombre o razón social: García Carrasco, María Teresa y C.I.F. o N.I.F.: 44670399Y.

Miranda de Ebro, a 26 de noviembre de 2003. – La Recaudadora Ejecutiva, Victoria Tellería Aguirrezabala.

200400105/136.–112,00

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Vizcaya

UNIDAD DE RECAUDACION EJECUTIVA 48/07

Notificación de salarios, pensiones y prestaciones económicas a deudores no localizados·

Doña María de la O Prieto Toscano, Recaudadora Ejecutiva de la Unidad de Recaudación Ejecutiva 48/07 de la Tesorería General de la Seguridad Social de Vizcaya.

Hago saber: Que en los expedientes administrativos de apremio que en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva se siguen frente a los deudores que abajo se relacionan, se ha dictado la siguiente diligencia de embargo de salarios, pensiones y prestaciones económicas.

«Habiendo sido notificados al deudor los créditos seguidos en su expediente, y no habiéndolos satisfecho, de conformidad con lo dispuesto en el art. 114 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, he dictado providencia de embargo de bienes, declarando el embargo del salario, pensión y prestación que se señala».

Deudor: De la Iglesia Diéguez, J. Antonio. Exp.: 93/7456. Deuda embargada: 3.235,42 euros. Fecha diligencia: 17-10-03. Empresa retenedora: INEM.

Y para que conste su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia, notifico por la presente a los interesados en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 133.1 del citado Reglamento.

Contra la anterior diligencia, se podrá interponer recurso ordinario en vía administrativa ante la Subdirección Provincial de Recaudación Ejecutiva de esta Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Vizcaya, siendo el plazo para su interposición de un mes, y cuya formulación no suspenderá el procedimiento de apremio, salvo que se garantice con aval suficiente la deuda perseguida o se consigne su importe, incluidos el recargo de apremio y el 3% a efectos, esto último, de cantidad a cuenta de las costas reglamentariamente establecidas a disposición de la Tesorería General de la Seguridad Social. Todo ello, en cumplimiento de lo dispuesto en el apartado 4 del art. 34 del Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio, por el que se aprueba la Ley General de la Seguridad Social, en su nueva redacción dada por la Ley 42/1994, de 30 de diciembre.

Getxo, a 5 de diciembre de 2003. – La Recaudadora Ejecutiva, María de la O Prieto Toscano.

200400106/134.–72,00

Notificación de deudas a deudores no localizados

Doña María de la O Prieto Toscano, Recaudadora Ejecutiva de la Unidad de Recaudación Ejecutiva 48/07 de la Tesorería General de la Seguridad Social de Vizcaya.

Hago saber: Que en los expedientes administrativos de apremio que en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva se siguen frente a los deudores que abajo se relacionan, por deudas a la Seguridad Social debidamente notificadas en tiempo y forma, y cuya cuantía corresponde al detalle que se indica:

Deudor: Rudíez Vado, Ignacio. Exp.: 09/02/97/29929. Importe deuda: 1.154,84 euros. Fecha diligencia: 8-8-03.

Transcurrido el plazo señalado en la citada notificación para hacer efectiva la deuda pendiente, sin haberse atendido, se les requiere para que de forma inmediata y en todo caso antes de la práctica del embargo, hagan efectiva la deuda en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva, significándoles que de no hacerlo se llevará a cabo el embargo de sus bienes en el domicilio o lugar en el que se encuentren.

Getxo, a 3 de diciembre de 2003. – La Recaudadora Ejecutiva, María de la O Prieto Toscano.

200400107/135.–44,00

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Vizcaya

UNIDAD DE RECAUDACION EJECUTIVA 48/05 DE SESTAO

Notificación de embargo de créditos a deudores no localizados

Don Juan Antonio López Sainz, Recaudador Ejecutivo de la Unidad de Recaudación Ejecutiva 48/05, de Sestao.

Hago saber: Que en los expedientes administrativos de apremio que en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva se siguen frente a los deudores que se citan, se ha dictado la siguiente diligencia de embargo de todo crédito que le corresponda frente a la Diputación Foral de Vizcaya.

«En el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva contra los deudores de referencia, por deudas a la Seguridad Social, una vez notificados a los mismos los créditos perseguidos y no habiéndolos satisfecho, en cumplimiento de la providencia de embargo dictada en el expediente de referencia ordenando el embargo de los bienes de los deudores, conforme a lo previsto en el artículo 120.1 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos

del Sistema de la Seguridad Social, declaro embargados los bienes hasta el total del importe de dicha deuda.

Como quiera que se trata de deudores desconocidos, ignorándose su paradero actual, de conformidad con el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, se expide el presente edicto para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia y exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento del último domicilio conocido.

Contra el acto notificado, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, en el plazo de un mes, contado a partir de su recepción por el interesado, conforme a lo dispuesto en el art. 34 del texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. del día 29), según redacción dada al mismo por Ley 42/1994, de 30 de diciembre (B.O.E. del día 31), de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social, significándoles que el procedimiento de apremio no se suspenderá sin la previa aportación de garantías para el pago de la deuda.

Transcurrido el plazo de tres meses desde la interposición de dicho recurso de alzada sin que recaiga resolución expresa, el mismo podrá entenderse desestimado, según dispone el artículo 183.1.a) del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, lo que se comunica a efectos de lo establecido en el art. 42.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común».

Y para que sirva de notificación en forma y demás efectos pertinentes al destinatario, expido la presente cédula de notificación en Sestao, a 18 de diciembre de 2003.

Deudores afectados que se citan:

Expte.: 48 05 03 00057821. C.C.C/N.A.F.: 091007560672. C.I.F/N.I.F.: 30695591K. Nombre/Razón social: Negrillo Morales, Iván. Domicilio: Urb. Los Pontones, 1-3 A. Localidad: Villarcayo. C.P. 09550. Fecha envío: 8-4-03. Importe: 524,13 euros.

Expte.: 48 05 96 00173800. C.I.F/N.I.F.: 11923340W. Nombre/Razón social: Prado Obaldia, María Teresa. Domicilio: Plaza Somovilla, 1. Localidad: Medina de Pomar. C.P. 09500. Fecha envío: 30-4-03. Importe: 64.616,67 euros.

Sestao, a 17 de diciembre de 2003. – El Recaudador Ejecutivo, Juan Antonio López Sainz.

200400094/141.–74,00

CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL DUERO

Concesión aguas subterráneas

Se ha presentado en este Organismo la siguiente petición de concesión:

Peticionario: Zumos Pascual, S.L.

Representante: Don Valentín Hernando Arranz.

Destino del aprovechamiento: Usos industriales, abastecimiento industria alimentaria.

Caudal de agua solicitado: Caudal 25,36 l/seg.

Acuífero de donde han de derivar las aguas: 09.

Término municipal donde radican las obras: Aranda de Duero (Burgos).

De conformidad con lo dispuesto en el art. 105 del Real Decreto 849/1986, de 11 de abril por el que se aprueba el Reglamento del Dominio Público Hidráulico, modificado por el Real Decreto 606/2003, de 23 de mayo, se abre un plazo de treinta días, a contar desde la publicación de esta nota en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Durante este plazo y en horas hábiles de oficina, el peticionario presentará su petición concreta y el documento técnico correspondiente, por cuadruplicado, admitiéndose también otras peticiones que tengan el mismo objeto o sean incompatibles con aquélla, en las condiciones y con la documentación prevista con carácter general y para los supuestos que se establecen en el art. 106 del citado Reglamento. La presentación, mediante instancia, se hará en las oficinas de esta Confederación Hidrográfica del Duero, calle Muro, n.º 5, Valladolid, antes de las trece horas del último día del plazo antes señalado.

Se denegará la tramitación posterior de toda petición presentada que suponga una utilización de caudal superior al doble del que figure en la petición inicial, sin perjuicio de que el peticionario que pretenda solicitar un caudal superior al límite fijado pueda acogerse a la tramitación indicada en el apartado 3 del art. 105 antes citado.

El desprecintado de los documentos técnicos, a que se refiere el art. 107 del mismo Reglamento, se realizará a las trece horas del primer día hábil después de los seis días de la conclusión del plazo de presentación de peticiones. Se levantará acta del resultado, que deberán firmar los interesados presentes.

Valladolid, a 15 de diciembre de 2003. – El Comisario de Aguas, Julio Pajares Alonso.

200311367/197.–34,20

Concesión aguas subterráneas

Se ha presentado en este Organismo la siguiente petición de concesión:

Peticionario: Leche Pascual España, S.L.

Representante: Don Valentín Hernando Arranz.

Destino del aprovechamiento: Usos industriales, abastecimento industria alimentaria.

Caudal de agua solicitado: Caudal 25,36 l/seg.

Acuífero de donde han de derivar las aguas: 09.

Término municipal donde radican las obras: Aranda de Duero (Burgos).

De conformidad con lo dispuesto en el art. 105 del Real Decreto 849/1986, de 11 de abril por el que se aprueba el Reglamento del Dominio Público Hidráulico, modificado por el Real Decreto 606/2003, de 23 de mayo, se abre un plazo de treinta días, a contar desde la publicación de esta nota en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Durante este plazo y en horas hábiles de oficina, el peticionario presentará su petición concreta y el documento técnico correspondiente, por cuadruplicado, admitiéndose también otras peticiones que tengan el mismo objeto o sean incompatibles con aquélla, en las condiciones y con la documentación prevista con carácter general y para los supuestos que se establecen en el art. 106 del citado Reglamento. La presentación, mediante instancia, se hará en las oficinas de esta Confederación Hidrográfica del Duero, calle Muro, n.º 5, Valladolid, antes de las trece horas del último día del plazo antes señalado.

Se denegará la tramitación posterior de toda petición presentada que suponga una utilización de caudal superior al doble del que figure en la petición inicial, sin perjuicio de que el peticionario que pretenda solicitar un caudal superior al límite fijado pueda acogerse a la tramitación indicada en el apartado 3 del art. 105 antes citado.

El desprecintado de los documentos técnicos, a que se refiere el art. 107 del mismo Reglamento, se realizará a las trece horas del primer día hábil después de los seis días de la conclusión del plazo de presentación de peticiones. Se levantará acta del resultado, que deberán firmar los interesados presentes.

Valladolid, a 15 de diciembre de 2003. – El Comisario de Aguas, Julio Pajares Alonso.

200311368/198.–34,20

CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL EBRO

Comisaría de Aguas

Don Alfonso González Román, ha solicitado la autorización cuyos datos y circunstancias se indican a continuación:

Circunstancias. –

Referencia Administrativa: 2003.O.1774.

Objeto: Legalización de pabellón para usos agrícolas.

Características: Longitud del sentido del cauce: 20 m. Distancia de las obras al cauce: 4 m.

Cauce: Margen derecha del arroyo Gordo.

Municipio: VIllalómez-Valle de Oca (Burgos).

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados por esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro, durante el plazo de veinticinco días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, a cuyo efecto el expediente y la documentación técnica estarán de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro, Paseo de Sagasta, 26-28, Zaragoza, en horas hábiles de oficina.

Zaragoza, a 2 de diciembre de 2003. – El Comisario de Aguas, Federico R. de Rivera Rodríguez.

200311086/137.–25,08

El Ayuntamiento de Bozoo, solicita la concesión de un aprovechamiento de aguas a derivar de un sondeo ubicado en el paraje de Roturalta, en la localidad de Bozoo, del término municipal de Bozoo (Burgos), en la margen derecha del río Ebro, fuera de zona de policía de cauces, con destino a abastecimiento, con un caudal medio equivalente en el mes de máximo consumo de 0,01 litros/segundo y un volumen máximo anual de 300 metros cúbicos.

El aprovechamiento consiste en un sondeo de sección circular de 0,5 m. de diámetro y una profundidad de 110 m., extrayéndose el caudal necesario por medio de bomba sumergida (electrobomba) de 4 C.V. de potencia.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados por esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro o ante la Alcaldía correspondiente, durante el plazo de veinte días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia o de la fecha de exposición al público del mismo, a cuyo efecto el expediente estará de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro -Sagasta, n.º 26-28, Zaragoza-, en horas hábiles de oficina durante el plazo abierto.

Zaragoza, a 3 de diciembre de 2003. – El Comisario de Aguas, Federico R. de Rivera Rodríguez.

200311310/162.–21,66

Por resolución de esta Confederación Hidrográfica del Ebro, de fecha 28 de noviembre de 2003, se otorga a don Abundio Martínez Martínez, la concesión de un aprovechamiento de aguas públicas con un caudal continuo en el mes de máximo consumo (agosto) de 0,56 lit/seg., a derivar del río Nela, en el término municipal de Paralacuesta (Burgos), con destino a riegos y con sujeción a las condiciones que figuran en la resolución citada.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza, a 28 de noviembre de 2003. – El Comisario de Aguas, Federico R. de Rivera Rodríguez.

200311316/163.–18,03

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

Servicio de Inspección

Requerimiento

Habiendo sido intentada infructuosamente, al menos dos veces, la notificación individualizada de los actos, por los concepto, ejercicios e importes que a continuación se indican, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 105.6 de la Ley 230/63, de 28 de diciembre, General Tributaria, se efectúa la presente citación.

Los interesados o sus representantes deberán comparecer para ser notificados de dichos actos en el Servicio de Inspección, sito en la Plaza Mayor, n.º 1, primera planta, en el plazo de diez días, contados desde el siguiente al de la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Transcurrido dicho plazo sin haber comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales al día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Lo que se hace público a los efectos previstos en el artículo 105.6 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria.

Burgos, a 9 de enero de 2004. – El Teniente de Alcalde, Angel Ibáñez Hernando.

* * *

Concepto: Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana. –

Nombre: Fergonval, S.L. D.N.I/C.I.F.: B-09324922. Asunto: Oficio 2-12-03. Expte.: 69/03.

Concepto: Impuesto de Bienes Inmuebles. –

Nombre: Grupo Técnico de Consultores, S.A. D.N.I/C.I.F.: A-28683910. Asunto: Decreto 4-12-03. Expte.: 4/03.

200400224/291.–34,00

Sección de Obras

Al no poder notificar a don Adolfo Ortega de la Iglesia, Decreto de la Alcaldía de 30 de abril de 2003, por el que se desestima el recurso de reposición, debiendo proceder al cumplimiento de lo ordenado sobre eliminación del hueco en el forjado del techo de la vivienda 4.º B del edificio sito en Plaza de Pavía, 9, impidiendo la habitabilidad del espacio bajo cubierta, procede realizar la notificación, por medio de esta publicación, indicándoles que pueden examinar el expediente instruido al efecto, en horas de oficina, en el edificio del Ayuntamiento situado en Plaza Mayor, número 1, planta 3.ª, durante quince días, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, con el fin de poder presentar las alegaciones que consideren oportunas en defensa de sus intereses.

Lo que se comunica a usted para su conocimiento y efectos.

Burgos, a 9 de enero de 2004. – El Alcalde, Juan Carlos Aparicio Pérez.

200400225/292.–34,00

Gerencia de Urbanismo

La Comisión de Gobierno, en sesión celebrada el día 23 de diciembre de 2003, adoptó el siguiente acuerdo:

Aprobar de manera definitiva la Modificación Puntual del Proyecto de Urbanización de la Unidad de Ejecución 24 UE.2 «Santa Cruz números 17 a 25» del Plan Especial del Centro Histórico, promovido por la mercantil Edificaciones Sociales de Burgos, S.A.

Contra la presente resolución que agota la vía administrativa, podrá interponer en el plazo de dos meses, contados desde

el día siguiente a la notificación, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Burgos, de conformidad con lo dispuesto en el art. 46 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 13 de julio de 1998 o potestativamente y con carácter previo, podrá interponer en el plazo de un mes, recurso de reposición ante el órgano municipal competente, según lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, conforme a la redacción derivada de la Ley 4/99, que modifica la anterior.

Burgos, a 5 de enero de 2004. – El Alcalde, Juan Carlos Aparicio Pérez.

200400243/293.–34,00

La Comisión de Gobierno, en sesión celebrada el día 9 de diciembre de 2003, adoptó el siguiente acuerdo:

Aprobar inicialmente el Plan Parcial del Sector S-3 «Casa de la Vega», presentado por don Miguel Méndez Ordóñez.

Este asunto se somete a información pública, por término de un mes, al objeto de que cualquier persona interesada pueda formular alegaciones al mismo.

El documento aprobado se halla expuesto en las dependencias de la Gerencia Municipal de Urbanismo e Infraestructuras, en días y horas hábiles (excepto sábados y festivos).

Burgos, a 9 de enero de 2004. – El Alcalde, Juan Carlos Aparicio Pérez.

200400242/294.–34,00

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 4 de diciembre de 2003, adoptó el siguiente acuerdo:

Aprobar definitivamente el Estudio de Detalle de la Intevención Puntual 28.01 «Misioneras de Acción Parroquial», promovido por la mercantil Compañía Arrendadora Duero, S.A.

Contra la presente resolución que agota la vía administrativa, podrá interponer en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a la notificación, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Burgos, de conformidad con lo dispuesto en el art. 46 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 13 de julio de 1998 o potestativamente y con carácter previo, podrá interponer en el plazo de un mes, recurso de reposición ante el órgano municipal competente, según lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, conforme a la redacción derivada de la Ley 4/99, que modifica la anterior.

Burgos, a 13 de enero de 2004. – El Alcalde, Juan Carlos Aparicio Pérez.

200400316/359.–34,00

Servicio de Sanidad y Consumo

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones sancionadoras por pago voluntario recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la autoridad sancionadora, a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones se puede formular ante la Alcaldía recurso de reposición, en el plazo de un mes, contado desde el siguiente a la publicación del presente en el «Boletín Oficial» de la provincia, que se entenderá desestimada por el transcurso de un mes desde la interposición sin que se notifique resolución.

Contra la resolución expresa del recurso de reposición, podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo correspondiente, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente de la notificación del acuerdo resolutorio, y contra la resolución tácita, en el de seis meses, a contar desde el día siguiente en el que se produzca el acto presunto (art. 108 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local y art. 14.2 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, ambos en su nueva redacción dada por la Ley 50/1998, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, art. 107 y disposición adicional quinta de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su nueva redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero y arts. 8 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa), sin perjuicio de que pueda ejercitar, en su caso, cualquier otro recurso que estime procedente.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho a recurrir la resolución será firme.

Burgos, a 16 de diciembre de 2003. – El Alcalde, Juan Carlos Aparicio Pérez.

200400341/360.–43,51

* * *

Expte.: 110/03. Denunciado: Diego Pérez, Daniel de. Localidad: Burgos. Fecha Decreto iniciador: 27 de octubre de 2003. Fecha pago voluntario: 14 de noviembre de 2003. Fecha resolución sancionadora: 14 de noviembre de 2003. Precepto: Ordenanza municipal sobre prevención en el consumo de alcohol. Artículo: Art. 11.m).

Expte.: 111/03. Denunciado: Merino del Torzo, Rodrigo. Localidad: Burgos. Fecha Decreto iniciador: 27 de octubre de 2003. Fecha pago voluntario: 13 de noviembre de 2003. Fecha resolución sancionadora: 13 de noviembre de 2003. Precepto: Ordenanza municipal sobre prevención en el consumo de alcohol. Artículo: Art. 11.m).

Expte.: 102/03. Denunciado: Martínez González, Patricia. Localidad: Burgos. Fecha Decreto iniciador: 27 de octubre de 2003. Fecha pago voluntario: 10 de noviembre de 2003. Fecha resolución sancionadora: 10 de noviembre de 2003. Precepto: Ordenanza municipal sobre prevención en el consumo de alcohol. Artículo: Art. 11.m).

Expte.: 100/03. Denunciado: Ruiz Marcos, Elena. Localidad: Burgos. Fecha Decreto iniciador: 27 de octubre de 2003. Fecha pago voluntario: 10 de noviembre de 2003. Fecha resolución sancionadora: 10 de noviembre de 2003. Precepto: Ordenanza municipal sobre prevención en el consumo de alcohol. Artículo: Art. 11.m).

Sección de Servicios

Por Frigoríficos Burgaleses 2003, S.L., se ha solicitado del Excelentísimo Ayuntamiento licencia ambiental para almacén frigorífico de mariscos, pescados y productos congelados, en un establemiento sito en la calle 30 de enero de 1964, n.º 1. (Expediente 371-C-2003).

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 27.1 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se abre información pública, por término de veinte días, a contar de la fecha de la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que quienes se consideren afec-

tados de algún modo por la actividad puedan formular las observaciones que estimen pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente que se instruye, con motivo de la indicada solicitud, se halla de manifiesto en la Sección de Servicios de la Secretaría General de este Ayuntamiento, Plaza Mayor, número 1, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina en el indicado plazo.

Burgos, a 8 de enero de 2004. – El Alcalde, Juan Carlos Aparicio Pérez.

200400214/315.–40,00

Por don Alberto Ruiz González, se ha solicitado del Excelentísimo Ayuntamiento licencia ambiental para cervecería en un establecimiento sito en la calle Mariana Pineda, 1 y 3. (Expediente 373-C-2003).

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 27.1 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se abre información pública, por término de veinte días, a contar de la fecha de la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad puedan formular las observaciones que estimen pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente que se instruye, con motivo de la indicada solicitud, se halla de manifiesto en la Sección de Servicios de la Secretaría General de este Ayuntamiento, Plaza Mayor, número 1, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina en el indicado plazo.

Burgos, a 8 de enero de 2004. – El Alcalde, Juan Carlos Aparicio Pérez.

200400269/358.–40,00

Ayuntamiento de Villanueva de Teba

En virtud de la solicitud formulada por la Empresa de Construcción y Excavaciones Antonio Sánchez Carrión, con domicilio en calle Juan Ramón Jiménez, s/n., Pentasa 3, nave 205, de Burgos, se instruye expediente para la devolución de la fianza prestada en aval bancario, por importe total de 2.459.791 pesetas (14.783,64 euros), en la obra «Modificación de redes de saneamiento y abastecimiento de agua».

Lo que se hace público para que en el plazo de veinte días puedan presentar reclamaciones quienes creyeran tener algún derecho exigible al mencionado contratista por razón del contrato garantizado.

En Villanueva de Teba, a 7 de enero de 2004. – El Alcalde, Eduardo Varona Frías.

200400184/242.–34,00

Mancomunidad Voluntaria de Municipios Ribera del Duero
(Comarca de Roa)

Aprobación inicial del presupuesto para 2004

El Consejo General de esta Mancomunidad, en sesión extraordinaria celebrada el día 22 de diciembre de 2003, ha aprobado inicialmente, por mayoría legal su presupuesto anual para el ejercicio de 2004, cuyo estado de gastos e ingresos, nivelados, asciende a la cantidad de 600.813,44 euros.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 150.1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, se somete el expediente a información pública y audiencia de los interesados en la Secretaría Municipal por el plazo de quince días, durante los cuales podrán presentarse las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente este presupuesto.

Roa, a 22 de diciembre de 2003. – El Presidente, Federico Cabañes Tamayo.

200400179/245.–34,00

Mancomunidad Valle Río Riaza
(Fuentespina)

Aprobado inicialmente por el Consejo de la Mancomunidad, en sesión celebrada el día 23-10-03, y efectuada la correspondiente exposición pública, previa publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, de fecha 18-12-2003, se eleva a definitivo por ausencia de reclamaciones el presupuesto general de esta Mancomunidad Valle Río Riaza, para el ejercicio económico de 2003, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 150.3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, con el siguiente resumen por capítulos:

INGRESOS

Cap.	*Denominación*	*Euros*
	A) *Operaciones corrientes:*	
3.	Tasas y otros ingresos	4.808,00
4.	Transferencias corrientes	54.059,00
5.	Ingresos patrimoniales	1.022,00
	B) *Operaciones de capital:*	
7.	Transferencias de capital	12.622,00
	Total ingresos:	72.511,00

GASTOS

Cap.	*Denominación*	*Euros*
	A) *Operaciones corrientes:*	
1.	Gastos de personal	30.341,00
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	20.649,00
3.	Gastos financieros	100,00
4.	Transferencias corrientes	8.664,00
	B) *Operaciones de capital:*	
6.	Inversiones reales	12.757,00
	Total gastos:	72.511,00

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo, en la forma y plazos que establece dicha Jurisdicción.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos, de conformidad con lo establecido en el art. 150.3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre.

En Fuentespina, a 9 de enero de 2004. – El Presidente, Angel A. Pardilla Abad.

200400176/244.–66,00

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 150.1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, al que se remite el artículo 158.2 de la misma Ley, artículo 20.1 al que se remite el artículo 38.2 del Decreto 500/1990, de 20 de abril, se pone en conocimiento general que en la Intervención de esta Entidad Local, se halla expuesto al público el expediente de concesión de suplementos de créditos, número 1/2003, aprobado en sesión de fecha 18-12-2003 que afecta al vigente presupuesto que fue aprobado inicialmente por la Asamblea de Concejales de esta Mancomunidad, en sesión celebrada el día 23-10-2003, financiado con el remanente líquido de Tesorería disponible procedente de la liquidación del presupuesto de esta Entidad del ejercicio 2002.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 151.1 de la Ley 39/88 citada a que se ha hecho referencia y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo 151, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles, a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos.

b) Oficina de presentación: Registro General.

c) Organo ante el que se reclama: Asamblea de Concejales de la Mancomunidad.

Quedando aprobado definitivamente dicho expediente en el caso de que durante el plazo de su exposición pública no se presentara reclamación alguna.

En Fuentespina, a 18 de diciembre de 2003. – El Presidente, Angel A. Pardilla Abad.

200400175/243.–43,50

Ayuntamiento de Terradillos de Esgueva

El acuerdo plenario de 4 de noviembre de 2003, por el que se aprueba con carácter inicial el expediente 2/03 de modificación de créditos se ha elevado a definitivo al no haberse presentado reclamaciones contra el mismo.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 150.3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se pública resumida por capítulos la referida modificación:

Capítulo: 2. Denominación: Gastos en bienes corrientes y servicios. Importe modificación euros: 5.500,00.

Capítulo: 4. Denominación: Transferencias corrientes. Importe modificación euros: 500,00.

Total créditos extraordinarios y/o suplementos: 6.000,00 euros.

El importe total queda financiado con cargo al remanente líquido de Tesorería disponible por capítulos, según el siguiente detalle:

Capítulo: 8. Denominación: Activos financieros. 6.000,00 euros.

Terradillos de Esgueva, a 13 de enero de 2004. – La Alcaldesa, Eloísa Muñoz Tamayo.

200400221/297.–34,00

Ayuntamiento de Valluércanes

En sesión de 31 de octubre de 2003, esta Corporación adoptó acuerdo que resultó definitivo al no haberse formulado reclamaciones contra el mismo, por el que se aprueba el expediente de modificación de créditos n.º 2/03, dentro del presupuesto municipal de 2003.

Los nuevos créditos que se financian con cargo al remanente líquido de Tesorería resultante de la liquidación del presupuesto municipal de 2002, afectan a las siguientes partidas de gastos y funciones del presupuesto municipal de 2003, en la cuantía que para cada caso se dice:

Partida: 1/220.00.00. Concepto: Gastos ordinarios de oficina. Dotación/euros: 2.000,00.

Partida: 4/210.00.00. Concepto: Mantenimiento y conservación. Dotación/euros: 7.000,00.

Partida: 5/601.00.00. Concepto: Pavimentación de calles. Dotación/euros: 1.300,00.

Total mayores gastos: 10.300,00 euros.

Lo que se hace público de conformidad con lo previsto en el art. 158.2 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre.

En Valluércanes, a 9 de enero de 2004. – El Alcalde, José Ignacio Díez Pozo.

200400297/363.–34,00

Ayuntamiento de Vallarta de Bureba

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 112.3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, y por no haberse presentado reclamaciones contra su aprobación inicial, se hace público el presupuesto definitivo de este Ayuntamiento para el ejercicio de 2003, cuyo resumen a nivel de capítulos es el siguiente:

ESTADO DE GASTOS

Cap.	*Denominación*	*Euros*
	A) *Operaciones corrientes:*	
1.	Gastos de personal	8.142,44
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	24.782,81
4.	Transferencias corrientes	3.500,00
	B) *Operaciones de capital:*	
6.	Inversiones reales	30.625,10
	Total gastos:	67.050,35

ESTADO DE INGRESOS

Cap.	*Denominación*	*Euros*
	A) *Operaciones corrientes:*	
1.	Impuestos directos	15.688,72
3.	Tasas y otros ingresos	7.550,00
4.	Transferencias corrientes	8.715,84
5.	Ingresos patrimoniales	17.329,58
	B) *Operaciones de capital:*	
7.	Transferencias de capital	17.766,21
	Total ingresos:	67.050,35

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 152.1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

Personal de plantilla: Secretaría-Intervención, en agrupación.

Vallarta de Bureba, a 29 de diciembre de 2003. – El Alcalde, Luis Alberto Moreno González.

200400244/295.–34,00

Ayuntamiento de Oquillas

A los efectos de lo previsto en el artículo 27 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se somete a información pública, que por doña Maite Monzón Barbero, en nombre y representación de Oquillas Rural, S.L., se ha solicitado licencia de apertura para ejercicio de actividad de Casa Rural Compartida, a ubicarse en la calle Real, número 27, de Oquillas.

Se abre un plazo de veinte días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación del presente edicto, a fin de que quienes se consideren afectados de alguna manera por el establecimiento de tal actividad, puedan formular las observaciones que estimen oportunas, mediante escrito dirigido al señor Alcalde y presentado en el Registro General de este Ayuntamiento.

El expediente se halla de manifiesto en la Secretaría Municipal de este Ayuntamiento, el cual podrá consultarse en los horarios de atención al público.

Oquillas, a 19 de diciembre de 2003. – El Alcalde, Roberto Hernando Muñoz.

200311186/299.–18,24

Ayuntamiento de Villayerno Morquillas

En sesión plenaria extraordinaria celebrada el pasado 4 de noviembre de 2003, la Corporación de Villayerno Morquillas acordó adjudicar en venta directa a don José Lorenzo Hortigüela Castilla, en su calidad de propietario del terreno colindante, la parcela de 38,37 metros cuadrados, ubicada en la calle Oeste, número 8, de este municipio, en el precio de 3.111,84 euros, cuyo importe se aplicará al presupuesto general de la Corporación. Se abre un periodo de información pública de quince días hábiles, a partir de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, con objeto de que pueda ser examinado el expediente en las oficinas del Ayuntamiento y presentar las observaciones y reclamaciones que se estimen pertinentes.

En Villayerno Morquillas, a 13 de enero de 2004. – El Alcalde, José Morquillas Mata.

200400319/366.–34,00

Ayuntamiento de Cardeñuela Riopico

En sesión plenaria extraordinaria celebrada el pasado 8 de noviembre de 2003, la Asamblea Vecinal de Cardeñuela Riopico, acordó adjudicar en venta directa a don Alfredo Fuente Martínez, en su calidad de propietario del terreno colindante, la parcela de 16,99 metros cuadrados, ubicada en la calle Alta, n.º 10 de Villalval, en el precio de 715 euros, cuyo importe se aplicará al presupuesto general de la Corporación. Se abre un periodo de información pública de quince días hábiles, a partir de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, con objeto de que pueda ser examinado el expediente en las oficinas del Ayuntamiento y presentar las observaciones y reclamaciones que se estimen pertinentes.

En Cardeñuela Riopico, a 14 de enero de 2004. – El Alcalde, Julio Hernando Cano.

200400320/367.–34,00

Ayuntamiento de Medina de Pomar

Por doña Amaia Vivanco Fernández, se ha solicitado de este Ayuntamiento licencia ambiental para bar en Avda. de Burgos, número 19 bajo, de esta ciudad.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 27.1 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se abre información pública, por término de veinte días, a contar de la fecha de la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las alegaciones que estimen pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente que se instruye, con motivo de la indicada solicitud, se halla de manifiesto en la Sección de Urbanismo, Comercio e Industria de este Ayuntamiento, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina en el indicado plazo.

Medina de Pomar, a 7 de enero de 2004. – El Alcalde, José Antonio López Marañón.

200400334/368.–34,00

Mancomunidad Tierras del Cid
(Sotopalacios)

Habiéndose aprobado inicialmente por el Consejo de esta Mancomunidad, en sesión celebrada el día 7 de noviembre de 2003, el expediente de modificación presupuestaria n.º 02/03, dentro del presupuesto general de la Entidad correspondiente al ejercicio de 2003 y sometido a información pública, mediante publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia n.º 236, de 11 de diciembre de 2003 y tablón de anuncios de la Mancomunidad.

No habiéndose formulado reclamaciones contra referido acuerdo de aprobación inicial, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 150 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se entiende elevado aquél a definitivo, sin necesidad de nueva resolución expresa, quedando resumido a nivel de capítulos, en la siguiente forma:

Gastos. –

Capítulo 2. - Gastos en bienes corrientes y servicios, 23.080,18 euros.

Total: 23.080,18 euros.

Ingresos. –

Capítulo 8. - Activos financieros, 23.080,18 euros.

Total: 23.080,18 euros.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 150.3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

Sotopalacios, a 8 de enero de 2004. – El Presidente, José María González González.

200400340/369.–34,00

Ayuntamiento de Santa María del Campo

Aprobada por esta Corporación, en sesión celebrada el día 26 de diciembre de 2003, rectificación del Inventario General de Bienes y Derechos, es objeto de información pública, por espacio de quince días, a efectos de presentación de reclamaciones, durante los cuales el expediente instruido se encuentra de manifiesto en la Secretaría Municipal.

Santa María del Campo, a 14 de enero de 2004. – El Alcalde, Angel Pascual Ladrón.

200400366/404.–34,00

Ayuntamiento de Sasamón

Don Gil Fuente Delgado, solicita de este Ayuntamiento de Sasamón licencia ambiental para actividad apícola, en la parcela número 481 del polígono número 106 del término de Citores del Páramo, Entidad Local Menor perteneciente a este municipio de Sasamón.

De conformidad con el art. 27 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, el expediente se expone al público, durante el plazo de veinte días, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio, en la Secretaría del Ayuntamiento de Sasamón, para que quienes se consideren afectados puedan presentar las alegaciones y reclamaciones que estimen pertinentes.

Sasamón, a 15 de enero de 2004. – El Alcalde (ilegible).

200400358/406.–34,00

Ayuntamiento de Villaquirán de la Puebla

Por Gamesa Energía, S.A., Sociedad Unipersonal, se ha solicitado licencia ambiental para una línea aérea eléctrica de alta tensión de 132 KV., para evacuación del parque eólico Alto de la Degollada, en este término municipal.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 27 de la Ley de Prevención Ambiental de Castilla y León, se abre un periodo de información pública, por término de veinte días, para que puedan formularse exposiciones o alegaciones, individuales o colectivas, tanto de oposición como de modificación o rectificación.

En Villaquirán de la Puebla, a 17 de diciembre de 2003. – El Alcalde, Julián Díez Delgado.

200311300/407.–18,03

ANUNCIOS URGENTES

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

DELEGACION TERRITORIAL DE BURGOS

Servicio de Industria, Comercio y Turismo

Resolución de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León de Burgos, por la que se autoriza y se aprueba el proyecto de ejecución de línea eléctrica que se cita. Expediente: AT/26.559, en el término municipal de Burgos.

Vista la documentación obrante en el expediente incoado a instancia de Iberdrola Distribución Eléctrica S.A.U., de solicitud de autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución de «Línea subterránea a 13,2 kV. con origen y final en empalmes a realizar en la línea subterránea Centro 4, de la subestación transformadora Burgos, entre la subestación transformadora Burgos y el centro de transformación Facultad Ciencias I + D, con entrada y salida en el centro de transformación propiedad del cliente, de 14 metros de longitud, conductor HEPRZ1 de aluminio, de 150 mm.² de sección, para suministro de energía a Facultad de Ciencias de Burgos».

Vista la Ley 54/97, de 27 de noviembre y Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre y demás disposiciones de aplicación.

Visto el Decreto 156/2003, de 26 de diciembre, por el que se atribuyen y desconcentran competencias en los Organos Directivos Centrales de la Consejería de Economía y Empleo y en los Delegados Territoriales de la Junta de Castilla y León (B.O.C.-L. n.º 251 de 29-12-03).

Vista la propuesta del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, esta Delegación Territorial, ha resuelto: Autorizar y aprobar el proyecto de ejecución de la instalación eléctrica citada.

Contra la presente resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada ante el Ilmo. señor Director General de Energía y Minas, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la notificación de la resolución, conforme a lo dispuesto en los artículos 107 y 114 de la Ley de Régimen Jurídico de Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.

Burgos, a 9 de enero de 2004. – El Delegado Territorial, Jaime Mateu Istúriz.

200400528/956.–112,00

Resolución de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León de Burgos, por la que se autoriza y se aprueba el proyecto de ejecución de línea eléctrica que se cita. Expediente: AT/26.569, en el término municipal de Madrigalejo del Monte.

Vista la documentación obrante en el expediente incoado a instancia de Iberdrola Distribución Eléctrica S.A.U., de solicitud de autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución de «Línea subterránea a 13,2 kV. con origen en la línea Covarrubias de la subestación transformadora de reparto Lerma, entre los centros de transformación Asti y El Páramo, de 3.185 metros de longitud, conductor HEPRZ1 de 3 (1 x 50) mm.² de sección de aluminio».

«Tres centros de transformación, prefabricados, de 250 kVA. de potencia c/u y relación de transformación 13.200/400 V. y dos centros de seccionamiento para suministro eléctrico a parcelas en Madrigalejo del Monte (Burgos)».

Vista la Ley 54/97, de 27 de noviembre y Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre y demás disposiciones de aplicación.

Visto el Decreto 156/2003, de 26 de diciembre, por el que se atribuyen y desconcentran competencias en los Organos Directivos Centrales de la Consejería de Economía y Empleo y en los Delegados Territoriales de la Junta de Castilla y León (B.O.C.-L. n.º 251 de 29-12-03).

Vista la propuesta del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, esta Delegación Territorial, ha resuelto: Autorizar y aprobar el proyecto de ejecución de la instalación eléctrica citada.

Contra la presente resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada ante el Ilmo. señor Director General de Energía y Minas, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la notificación de la resolución, conforme a lo dispuesto en los artículos 107 y 114 de la Ley de Régimen Jurídico de Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.

Burgos, a 28 de enero de 2004. – El Delegado Territorial, Jaime Mateu Istúriz.

200400854/958.–120,00

Junta Vecinal de Agés

Suspensión concurso obras publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia, n.º 20, de 30 de enero de 2004

Convocatoria nuevo concurso ejecución obras albergue

Aprobada por la Junta Vecinal, en sesión de 7 de febrero de 2004, la modificación del pliego de cláusulas económico-administrativas particulares para la contratación por concurso en procedimiento abierto y trámite de urgencia, de la ejecución de las obras de reforma y acondicionamiento de edificio multiusos para albergue y bar-restaurante, se expone al público durante ocho días, a partir de su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, para examen y presentación de reclamaciones, si hubiere lugar.

Simultáneamente, se anuncia concurso público, si bien se aplazará cuando resulte necesario, en caso de formulación de reclamaciones contra el pliego de condiciones.

1. – *Objeto:* La ejecución de las obras de reforma y adaptación de edificio para albergue y bar-restaurante, debiendo estar ejecutadas en el plazo de tres meses desde la formalización del contrato.

2. – *Tipo de licitación:* 180.236,32 euros, a la baja.

3. – *Fianzas:* Provisional: 3.604,73 euros. Definitiva: el 4% de la adjudicación.

4. – *Exposición del expediente:* En la Secretaría del Ayuntamiento de Arlanzón, de lunes a jueves, de 10 a 14 horas. Documentación: En Copistería Amábar, Avda. del Arlanzón, 15, Burgos.

5. – *Calificación del contratista:* Grupo C), subgrupos 4, 6, 7 y 8.

6. – *Plazo de presentación de proposiciones y documentación complementaria:* Se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento de Arlanzón, en sobres cerrados, hasta las 14 horas del día señalado para la apertura, con la siguiente inscripción: «Proposición o documentación para el concurso de ejecución de obras de reforma y acondicionamiento de edificio multiusos para albergue y bar-restaurante».

El sobre A) contendrá únicamente la proposición económica, que se ajustará al siguiente modelo:

Don ....., vecino de ....., domiciliado en ....., provisto de D.N.I. núm. ....., o C.I.F. núm. ....., en nombre propio (o en representación de ....., conforme acredita con poder notarial bastante), enterado de la convocatoria del concurso anunciado en el «Boletín Oficial» de la provincia, núm. ....., de fecha ....., acepta, por conocerlas, las condiciones del concurso y toma parte en el mismo, compro-

metiéndose a ejecutar las obras consistentes en la reforma y acondicionamiento de edificio de usos múltiples para albergue y bar-restaurante en Agés, en la cantidad de ..... euros (en número y letra). Lugar, fecha y firma.

El sobre B) contendrá la documentación acreditativa de la personalidad del contratista, así como los justificantes precisos, todo ello de conformidad con las cláusulas 9, 10 y 11 del pliego de condiciones.

6. – *Apertura de proposiciones:* El día 17 de marzo, a las 19,30 horas, en el Ayuntamiento de Arlanzón.

Agés, a 9 de febrero de 2004. – La Alcaldesa Pedánea, María Teresa García Natal.

200400971/955.–156,00

Ayuntamiento de Fresneda de la Sierra Tirón

A tenor de lo establecido en la disposición transitoria séptima y artículo 21.4 de la Ley 4/1996, de 12 de julio, de Caza de Castilla y León, artículo 18 del Decreto 83/1998, de 30 de abril, por el que se desarrolla reglamentariamente el Título IV «De los Terrenos» de la Ley anterior y artículo 84 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, se expone al público, por el plazo de quince días a contar desde el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, la relación de propietarios de fincas rústicas a los que por desconocido, resultar ignorado su paradero o habiendo intentado la notificación personal, no ha sido posible comunicar la tramitación del expediente de adecuación del coto de caza BU-10.728 de Fresneda de la Sierra Tirón, a fin de presentar las alegaciones que estimen oportunas en caso de oponerse a la inclusión de sus fincas en el coto referenciado.

Por ello se hace saber a todos los propietarios y titulares de fincas rústicas del término municipal de Fresneda de la Sierra Tirón, y en concreto a los señalados en esta relación, que de no oponerse expresamente por escrito, en el plazo señalado, se considerará que prestan su conformidad a la inclusión de las fincas de su propiedad a efectos de aprovechamiento cinegético en el coto de caza BU-10.728 de Fresneda de la Sierra Tirón, por una vigencia de veinte años.

Relación de titulares conforme a datos catastrales.

Propietarios	*Superficie*
Abajo Monja, Segundo	0,322
Abajo Vitores, Ascensión	0,5359
Abajo Vitores, Héctor	0,9139
Abajo Vitores, Severo	1,2221
Agustin Monja, Paulino	0,1654
Agustino Ochoa, Emiliana	0,3179
Agustín Ochoa, Felicitas	0,3492
Agustín Ochoa, Santiago	0,1419
Alarcia Eraña, Nicolasa	0,3913
Alarcia García, Fortunato	2,2394
Alarcia García, Julia	0,108
Alarcia García, Rufino	0,3702
Alarcia González, José F.	1,6084
Alarcia Manso, Enrique	0,5987
Alarcia Manso, Remedios	0,3091
Alarcia Manso, Margarita	0,0966
Alarcia Martínez, Isidra	0,2668
Alarcia Monja, Filomena	0,3467
Alarcia Monja, José Gregorio	2,0609
Alarcia Monja, Jerónimo	0,1664
Alarcia Monja, Severo	1,3268
Alarcia Vitores, Alejandro	1,2821
Alarcia Vitores, Alicia	1,2056
Alarcia Vitores, Delfina	1,185
Alarcia Vitores, Marcos	2,0133
Alarcia Vitores, Máximo	2,4555
Alarcia Vitores, Sotero	1,8036
Alejos Alarcia, Amparo	0,2005
Alejos Alarcia, Felisa	0,2509
Alejos Alarcia, M. Mar	0,4642
Alejos Alejos, Juan	0,7215
Alejos Aranjuelo, Justo	0,2829
Alejos Bartolomé, Elisa	1,936
Alejos Bartolomé, Pilar	0,5849
Alejos Bartolomé, Segundo	0,762
Alejos García, Ascensión	0,2493
Alejos Miranda, Demetrio	0,2088
Alejos Miranda, Fidel	0,7652
Alejos Monja, Benito	0,1026
Alejos Monja, Segundo	0,1475
Altuzarra Jorge, Fabián	0,3094
Altuzarra Jorge, Juan José	0,1194
Altuzarra Jorge, Consuelo	0,0872
Altuzarra Jorge, Montserrat	0,4744
Altuzarra Jorge, M. Rosario	0,2447
Altuzarra Mateo, Tiburcio	1,2805
Altuzarra Mateo, Victorina	0,7937
Arecha Alarcia, Angel M.	0,5867
Arecha Alarcia, Emilio	1,1278
Arecha Alarcia, Roberto	1,9941
Arecha Alarcia, Teresa	0,6847
Arecha Jorge, Fortunato	0,8887
Arecha Melchor, Juan Angel	1,0652
Barrio Córdoba, Aurelio	0,3361
Barrio Córdoba, Margarita	0,1345
Benito Gómez, Luciano	0,7334
Cámara Gonzalo, Miguel	0,4509
Cámara Sáez, Modesto	1,4264
Camarero Vitores, Gonzalo	0,0434
Camarero Vitores, Rafael	0,9224
Caño Arecha, Juan	0,0577
Caño Gómez, Vitores	0,3585
Córdoba González Alfonso	0,3256
Córdoba González, Eloísa	0,0776
Díez Román, Micaela	0,2208
Eraña Sta., José y Teresa	0,0431
Espinosa Alarcia, Mariano	0,5154
Espinosa Córdoba, Nieves	1,683
Esteban Córdoba, Jorge	1,1121
Esteban Córdoba, Julia	1,1394
Esteban Córdoba, Severo	0,5571
Esteban Hernando, Justo	0,5193
Esteban Manso, José Luis	1,0118
García Alarcia, Marcial	1,1372
García Esteban, Aurelio	0,4665
García Esteban, Elvira	0,1621
García Esteban, Jesús M.	0,2271
García Esteban, M. Angeles	0,6927
García Esteban, Marcos	0,2864
García Urizarna, Jacinto	0,6604
García Urizarna, José Luis	0,4023
García Urizarna, Teresa	0,3776
Gómez Alejos, Emiliano	1,1108
Gómez Bartolomé, Emilia B.	0,7673
Gómez Bartolomé, Joaquín	1,2456
Gómez Bartolomé, Juana	0,2079
Gómez Bartolomé, Teresa	1,4197
Gómez García, Rufino	0,0958
Gómez González, Carmen	0,172
Gómez González, Felisa	0,3801
Gómez González, Juventino	0,4591

Propietarios	Superficie
Gómez Robledo, Eleuterio	1,0035
González Alarcia, Alfredo	0,2962
González Alarcia, Araceli	0,6686
González Alarcia, Celestino	0,225
González Alarcia, Esther	0,4903
González Alarcia, Juan Carlos	0,1076
González Alarcia, M. Asunción	0,0615
González Alarcia, Aquilino	0,4525
González Alarcia, Rufino	0,2065
González Gómez, Maximiano	0,5958
González Gonzalo, Emilia	0,2795
González Gonzalo, Felix	0,1376
González Gonzalo, Jesús	0,8145
González Gonzalo, M. Angeles	0,6586
González Gonzalo, Pilar	0,2278
González Gonzalo, Silvano	0,3713
González Ranedo, Begoña	0,1753
González Ruiz, Julia	0,4715
González Velasco, Esteban	0,6564
Gonzalo Acero, Alberto	2,2773
Gonzalo Alarcia, Celestino	1,4102
Gonzalo Alarcia, Isabel	0,3093
Gonzalo de Benito, Basilio	0,2287
Gonzalo de Benito, Demetrio	0,5977
Gonzalo de Benito, Nemesio	0,7394
Gonzalo García, Segundo	0,5927
Gonzalo Gonzalo, Eusebio	0,1455
Gonzalo Gonzalo, Alberto	1,1272
Gonzalo Gonzalo, Felisa	0,2633
Gonzalo Gonzalo, Gonzalo	0,4541
Gonzalo Gonzalo, Gregorio	0,0812
Gonzalo Gonzalo, Jesús	0,3546
Gonzalo Gonzalo, Marino	0,7358
Gonzalo Gonzalo, Milagros	0,1084
Gonzalo Martín, Benita	1,8513
Gonzalo Martín, Celestino	0,1122
Gonzalo Martín, Eusebio	0,2314
Gonzalo Martín, Gregorio	1,4591
Gonzalo Martín, Mamerta	0,5864
Gonzalo Ochoa, José M.ª	0,5755
Gonzalo Rábanos, Cristian	0,0697
Gonzalo Velasco, Justina	0,3984
Grijalba Mateo, José Luis	0,0762
Hernando Aranjuelo, Juan Pablo	0,2616
Hernando Aranjuelo, Juana M.ª	1,1023
Hernando Córdoba, Margarita	0,1869
Hernando Córdoba, Soledad	0,1443
Hernando González, Paulina	0,185
Hernando Heras, Celestino	0,5352
Hernando Monja, Vicente	1,9106
Hernando Moral, Gerardo	0,3445
Jorge Alejos, José M.ª	0,2519
Jorge Martínez, Juan	0,7195
Jorge Velasco, Rufina	0,5413
Jorge Velasco, Silvia	0,4154
Lancha Pablo, Eloy	0,3731
Levas Huertas, Pedro	0,5174
Machado Monja, Felipe	0,9138
Manso Espinosa, Amelia	0,5899
Manso García, Vicente	0,6418
Manso Vitores, Florentino	0,8642
Manso Vitores, Margarita	1,2289
Marcos Hernando, Anastasio	0,1079
Mardini Canal, Angela	0,1331
Martín Córdoba, Marcelino	0,3062
Martín Hernando, José Antonio	0,4194

Propietarios	Superficie
Martín Marcos, Rufino	0,2953
Martín Monja, Félix	0,135
Martín Monja, Gregorio	0,0845
Martín Monja, Marcelina	0,5054
Martín Monja, Rufino	0,3723
Martínez Manso, Julián	0,1127
Martínez Manso, Sabina	0,3145
Martínez Pascual, Felisa	0,842
Martínez Vitores, Alfonso	0,5581
Martínez Zuazo, Antonio	0,0457
Mateo San Martín, Matías	0,1292
Monja Alarcia, Carmen	2,2177
Monja Alarcia, Victorina	0,8849
Monja Fernández, Eufemia	2,7719
Monja Fernández, Julia	0,1217
Monja Monja, Begoña	0,3902
Monja Monja, Eduardo	0,5636
Monja Monja, José	1,9486
Monja Vitores, Cipriaco	0,2628
Monja Vitores, Delfina	0,8602
Monja Vitores, Francisca	0,3471
Monja Vitores, José Luis	0,663
Monja Vitores, Leoncia	0,5133
Neila Agustín, Amadeo	1,8359
Neila Agustín, Félix	1,6772
Neila Agustín, Víctor	1,6906
Ochoa Agustín, Emiliano	1,5852
Ochoa Agustín, Felicitas	2,2995
Ochoa Agustín, Remedios	1,0868
Ochoa Agustín, Miguel	0,1569
Ochoa Vitores, Adelina	0,1791
Ochoa Vitores, Iluminada	0,2582
Ortiz Alarcia, Constancio	0,1697
Ortiz Alarcia, Emilio	1,2426
Ortiz Alarcia, Floriano	0,352
Ortiz Alarcia, Juan	0,4028
Ortiz Alarcia, Luis	1,2966
Ortiz Alarcia, Luisa	0,5462
Ortiz Alarcia, Marcos	1,3012
Ortiz Alarcia, Román	0,0383
Ortiz Córdoba, Elena	0,2805
Ortiz Córdoba, Marcelino	0,1151
Ortiz Córdoba, Silvino	1,0008
Ortiz Córdoba, Tiburcio	0,3275
Ortiz González, Angel	0,2914
Ortiz Ochoa, Alberto	0,0561
Ortiz Vargas, Juan Pablo	0,078
Ortiz Vitores, Carmen	0,9662
Ortiz Vitores, Daniel	0,2463
Pablo Agustín, Emiliano de	0,5362
Pablo Agustín, Jesús de	1,7506
Pablo Agustín, Perfecta de	1,1545
Pablo Hernando, Francisca	0,6765
Pablo Hernando, M.ª Paz	0,114
Pablo Jorge, Estanislao	0,2287
Pablo Jorge, Victoriano	0,0916
Pablo Ortiz, Aurora	0,3787
Peña Fernández, Antonio	2,2071
Peña Fernández, Anastasio	0,0513
Peña Fernández, Asunción	0,6509
Peña Fernández, Benito	0,8518
Rábanos Hernando, Daniel	0,3234
Rábanos Monja, Antonio	0,4259
Rábanos Monja, Emilio	0,8173
Rábanos Monja, Leoncia	0,9923
Rábanos Monja, Luisa	0,6846

Propietarios	*Superficie*
Rábanos Monja, Yolanda	1,1903
Rábanos Sancha, Daniel	0,3001
Rábanos Sancha, Emilia	0,2163
Rábanos Sancha, Fermín	0,0387
Rábanos Sancha, Julián	0,1083
Rábanos Sancha, Paula	0,8267
Rábanos Vitores, Daniel	0,5332
Ramírez Monja, Domingo	0,065
San Martín, Zacarías	0,158
Sancha Fernández, Trinidad	2,064
Sánchez Pablo, Eloy	0,5513
Sancho Espinosa, Emilio	1,019
Sancho González, Arturo	0,2761
Sancho Ochoa, Milagros	0,933
Sancho Pablo, Teófila	0,1121
Valero Eraña, Eduardo	0,4799
Velasco González, Manuel	0,0487
Vitores Alarcia, Honorato	0,4739
Vitores Alarcia, Marcos	0,3243
Vitores Alarcia, Teresa	0,3608
Vitores Alarcia, Víctor	1,0265
Vitores Arecha, Angeles	0,6385
Vitores Martínez, Nieves	2,5881
Vitores Martínez, Silvano	1,5728
Vitores Monja, Donato	0,7137
Vitores Monja, José Antonio	0,3817
Vitores Monja, Margarita	0,2162
Vitores Ortiz, Antonio	0,9568
Vitores Ortiz, Carmen	0,8232
Vitores Ortiz, Fermín	0,1192
Vitores Ortiz, Pedro	0,3869
Vitores Ortiz, Ricardo	0,24
Vitores Pablo, Simón	0,509
Vitores Ribera, Begoña	0,5848
Vitores Roa, Silvano	0,1352
Vitores Vitores, Bonifacio	1,301
Vitores Vitores, Marciano	1,7855
Total:	167,869

En Fresneda de la Sierra Tirón, a 3 de febrero de 2004. – El Alcalde, José Manuel Abajo Rábanos.

200400885/961.–500,00

Ayuntamiento de Miranda de Ebro

INTERVENCION

Por el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 22 de enero de 2004, se aprobó el expediente de modificación de créditos número uno del presupuesto general de 2004, por importe de 4.927.785,43 euros, correspondiendo:

Créditos extraordinarios: 4.927.785,43 euros.

Mayores ingresos: 4.927.785,43 euros.

Este expediente permanecerá expuesto al público a efectos de posibles reclamaciones en las oficinas de Intervención General, por término de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, de conformidad con lo previsto en el artículo 38.2 del R.D. 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el capítulo 1 del título 6.º de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, en relación con los artículos 20 y 22 del mismo texto legal.

Se considerará definitivamente aprobado si durante el citado periodo no se hubieran presentado reclamaciones.

Miranda de Ebro, a 23 de enero de 2004. – El Alcalde, Fernando Campo Crespo.

200400603/645.–68,00

Ayuntamiento de Aranda de Duero

SECRETARIA

Resolución del Ayuntamiento de Aranda de Duero, por la que se convoca mediante procedimiento abierto concurso para el suministro e instalación de mobiliario de oficina para edificio de usos múltiples «Antiguos Juzgados», en Aranda de Duero.

1. – *Entidad adjudicadora:* Ayuntamiento de Aranda de Duero (Servicio de Contratación). Secretaría, expte. n.º 1394/03.

2. – *Objeto de licitación:* Suministro e instalación de mobiliario para edificio de usos múltiples «Antiguos Juzgados», de Aranda de Duero.

Plazo de instalación: Un (1) mes desde la formalización del contrato.

3. – *Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:* Ordinaria, abierto y concurso.

4. – *Base o tipo de licitación:* 49.847,23 euros.

5. – *Obtención de documentación e información:* Ayuntamiento de Aranda de Duero (Servicio de Contratación), Secretaría, Plaza Mayor, 1, 09400 Aranda de Duero (Burgos), teléfono 947 50 01 00, ext. 34.

Fecha límite de obtención de documentos: Hasta la finalización del plazo de presentación de proposiciones.

6. – *Requisitos específicos del contratista:* La solvencia económico-financiera y técnica se acreditará conforme a pliego.

7. – *Plazo y lugar de presentación de proposiciones:* Durante el plazo de quince (15) días naturales siguientes a la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, en la Secretaría del Ayuntamiento, Servicio de Contratación. Si el último día coincidiera en sábado, se prorrogará al siguiente hábil.

Documentación a presentar: Conforme a pliego.

8. – *Apertura de proposición económica:* Tendrá lugar a las trece (13) horas del décimo día natural siguiente al de la finalización del plazo de presentación de proposiciones en el Salón de Plenos del Ayuntamiento. Caso de coincidir en sábado, se trasladará al siguiente hábil.

9. – *Reclamaciones:* Dentro de los ocho días hábiles siguientes al de la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, podrán interponerse reclamaciones contra el pliego de cláusulas administrativas particulares y la memoria valorada, aplazándose en su caso, la licitación cuando resulte necesario.

10. – *Gastos de anuncios:* A costa del adjudicatario, con un importe máximo de 120,00 euros.

Aranda de Duero, a 30 de enero de 2004. – El Alcalde, Angel Guerra García.

200400930/968.–140,00

Resolución del Ayuntamiento de Aranda de Duero, por la que se convoca mediante procedimiento abierto concurso para el suministro e instalación de mesas y bancos en el Parque «El Barriles», de Aranda de Duero.

1. – *Entidad adjudicadora:* Ayuntamiento de Aranda de Duero (Servicio de Contratación). Secretaría, expte. n.º 1382/03.

2. – *Objeto de licitación:* Adquisición e instalación de mesas y bancos en la zona del merendero del Parque «El Barriles», de Aranda de Duero.

Plazo máximo de instalación: Cuarenta y cinco (45) días, contados a partir de la formalización del contrato.

3. – *Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:* Ordinaria, abierto y concurso.

4. – *Base o tipo de licitación:* 20.000,00 euros.

5. – *Obtención de documentación e información:* Ayuntamiento de Aranda de Duero (Servicio de Contratación), Secretaría, Plaza Mayor, 1, 09400 Aranda de Duero (Burgos), teléfono 947 50 01 00, ext. 34.

Fecha límite de obtención de documentos: Hasta la finalización del plazo de presentación de proposiciones.

6. – *Requisitos específicos del contratista:* La solvencia económico-financiera y técnica se acreditará conforme a pliego.

7. – *Plazo y lugar de presentación de proposiciones:* Durante el plazo de quince (15) días naturales siguientes a la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, en la Secretaría del Ayuntamiento, Servicio de Contratación. Si el último día coincidiera en sábado, se prorrogará al siguiente hábil.

Documentación a presentar: Conforme a pliego.

8. – *Apertura de proposición económica:* Tendrá lugar a las trece (13) horas del décimo día natural siguiente al de la finalización del plazo de presentación de proposiciones en el Salón de Plenos del Ayuntamiento. Caso de coincidir en sábado, se trasladará al siguiente hábil.

9 – *Gastos de anuncios:* A costa del adjudicatario, con un importe máximo de 120,00 euros.

Aranda de Duero, a 30 de enero de 2004. – El Alcalde, Angel Guerra García.

200400929/969.–128,00

Ayuntamiento de Briviesca

La Corporación Municipal, en sesión plenaria celebrada el día 28 de enero actual, aprobó inicialmente el proyecto de actuación de la Unidad de Ejecución 5-UE-3.1, redactado por el Arquitecto don Vicente del Campo Pérez y promovido por don José Félix Moneo Solas, en representación de la Junta de Compensación.

Lo que se anuncia a efectos de información pública, por plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, durante el cual podrá consultarse toda la documentación relativa al expediente objeto de la misma en las dependencias municipales, calle Santa María Encimera, número 1, de Briviesca, en horario de atención al público, y, en su caso, presentarse en el Registro General durante mencionado plazo tanto alegaciones como sugerencias o documentación complementaria.

Briviesca, a 3 de febrero de 2004. – El Alcalde, José María Martínez González.

200400967/992.–68,00

Ayuntamiento de Villarcayo de Merindad de Castilla la Vieja

Habiéndose aprobado por este Ayuntamiento los padrones cobratorios de las tasas que se detallan, se procede a la exposición pública de los mismos, según lo exigido en la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

- Padrón de la Tasa de Recogida de Residuos Sólidos Urbanos (basuras).

Periodo de liquidación: 4.º trimestre del 2003. Importe total: 32.286,00 euros.

- Padrón de la Tasa de Alcantarillado.

Periodo de liquidación: 4.º trimestre del 2003. Importe total: 24.687,33 euros.

- Padrón de la Tasa por Suministro de Agua.

Periodo de liquidación: 4.º trimestre del 2003. Importe total: 49.171,74 euros.

Dichos padrones se encontrarán expuestos al público, en horario de 9 a 14 horas, de lunes a viernes, excepto festivos, por espacio de un mes, a contar desde el siguiente a la publicación del presente edicto, durante cuyo plazo podrán los interesados examinar el mismo en las oficinas del Servicio del Agua, calle San Roque, n.º 41 y presentar las reclamaciones que estimen pertinentes; posteriormente podrá presentarse recurso de reposición ante el órgano que dictó el acto, previo al contencioso-administrativo. Todo ello sin perjuicio de la ejecutoriedad de los referidos padrones según se contempla en el artículo 14.4 de la Ley 39/88.

Simultáneamente, se hace público al amparo de lo establecido en los artículos 86 y 87 del Reglamento General de Recaudación, aprobado por R.D. 1684/90, modificado por R.D. 448/1995, que se abrirá un periodo voluntario de pago de dos meses, a contar desde el día siguiente a la finalización del periodo de exposición pública, pasado el cual sin haberse hechos efectivos los recibos, se procederá, sin más trámite, a la apertura de la vía ejecutiva con recargo del 20%.

En Villarcayo de Merindad de Castilla la Vieja, a 4 de febrero de 2004. – La Alcaldesa, Mercedes Alzola Allende.

200400982/1003.–68,00

DIPUTACION PROVINCIAL

SECCION DE PERSONAL

Corrección de errores de citación para notificación por comparecencia

Advertida la existencia de error aritmético en el texto de la mencionada citación, publicada en la página 24 del «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, número 28, de 11 de febrero de 2004, y al amparo del artículo 105.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a su subsanación en la forma que sigue:

– Donde dice: «Habiéndose intentado..., para conocimiento del contenido íntegro de la mencionada resolución número 239/2004 y constancia de tal conocimiento».

Debe decir: «Habiéndose intentado..., para conocimiento del contenido íntegro de la mencionada resolución número 230/2004 y constancia de tal conocimiento».

En consecuencia, se concede a don Pedro Jesús Cortés González un nuevo plazo de diez días, a contar desde el siguiente al de la publicación de la presente corrección en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, a efectos de la comparecencia prevista en la citación publicada en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, de 11 de febrero de 2004.

Burgos, a 11 de febrero de 2004. – El Presidente, Vicente Orden Vigara.

SERVICIO DE ASESORAMIENTO JURIDICO Y URBANISTICO A MUNICIPIOS Y ARQUITECTURA

Al amparo de lo dispuesto en el artículo 227.3 del Real Decreto 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, según redacción introducida por la Ley 13/2003, de 23 de mayo, reguladora del contrato de concesión de obras públicas, se somete a información pública, por plazo de un mes, el Estudio de Viabilidad presentado por la mercantil Urbanizaciones Burgalesas, S.L., para la ejecución de un Parque de Ocio en la localidad de Arlanzón.

Burgos, a 5 de febrero de 2004. – El Presidente, Vicente Orden Vigara.

200400963/976.–34,00